

**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**ACTA NÚMERO 29  
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**14 DE OCTUBRE DE 2010**

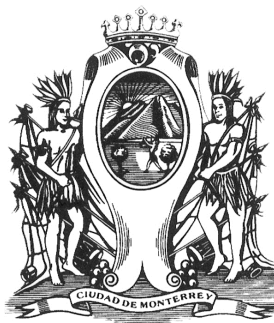
En la ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las trece horas con veinte minutos del día 14 de octubre de dos mil diez, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN dijo: “Buenas tardes señoras Regidoras, Regidores y Síndicos, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de octubre, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento en lo que establece el Artículo 81, fracción I y II, de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: “Así se hará ciudadano Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”.

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazabal Bretón.

**Regidores y Regidoras:**

- C. Gabriela Teresita García Contreras
- C. María Guadalupe García Martínez
- C. Ernesto Chapa Rangel
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
- C. María de la Luz Muñíz García
- C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín
- C. Juan Francisco Salinas Herrera
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
- C. Arturo Méndez Medina
- C. Luis Germán Hurtado Leija
- C. Ulises Chavarín Quirarte
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro
- C. Hilda Magaly Gámez García
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro
- C. Marco Antonio Martínez Díaz
- C. Juan Carlos Benavides Mier.....(justificó inasistencia)
- C. Liliana Tijerina Cantú
- C. María de la Luz Estrada García



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

C. Óscar Alejandro Flores Treviño  
 C. Dora Luz Núñez Gracia  
 C. Jorge Cuéllar Montoya  
 C. Luis Servando Farías González  
 C. Francisco Aníbal Garza Chávez

**Síndicos:**

1º Javier Orona Guerra  
 2º Juan José Bujaidar Monsivais

Asimismo nos acompaña el C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y el de la voz, Juan Carlos Ruíz, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal.”

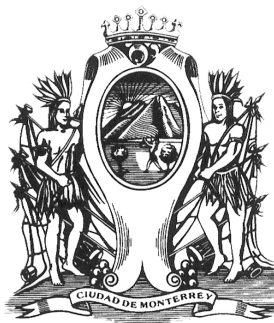
.....  
 .....

**ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los Artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

**Orden del día:**

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso, del acta número 28 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2010.
3. Punto de acuerdo, relativo a la Autorización del Mecanismo para resarcir los daños de los vehículos que hayan sufrido impactos de proyectiles de armas de fuego.
4. Punto de acuerdo, relativo a la Extensión de Contrato a Usuarios Simulados.
5. Primer Informe Ejecutivo de Actividades de la Comisión Ciudadana del Usuario Simulado, del Periodo Febrero a Agosto del 2010.
6. Informe de Comisiones:
  - A. Comisión de Patrimonio:
    - Dictamen relativo a la Modificación del Contrato de Comodato a favor de Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, de diversos inmuebles propiedad municipal, que funcionan como jardines de niños.
    - Dictamen relativo a la Desincorporación del Dominio Privado Municipal, mediante Contrato de Donación a favor de Gobierno del Estado de Nuevo León; respecto de 1,083 bienes muebles.
  - B. Comisión de Salud Pública:



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- Dictamen relativo a la Entrega de la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco”, edición 2010.

C. Comisión de Participación Ciudadana:

- Dictamen relativo a suscribir Convenio de Colaboración con la Asociación de Colonos Contry La Silla, A. C.

D. Comisión de Obras Públicas:

- Dictamen relativo a la Adjudicación Directa para la Construcción de un Centro de Capacitación Continua y Módulo de Mandos.

E. Comisión de Educación y Cultura:

- Dictamen relativo a suscribir Convenio de Colaboración y Coordinación con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León.

F. Comisión de Promoción Económica y Turismo:

- Dictamen relativo a la Aprobación de la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa del Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 “DESARROLLO SOCIAL”.

G. Comisión de Servicios Públicos y Panteones:

- Dictamen relativo a suscribir Contratos con SIMEPRODE.

H. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Revocación de diversas licencias de alcoholes.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura de la Sesión.

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien expresó: “Debo informarles que por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, se solicitará en el punto tres, referente al punto de acuerdo relativo a resarcir los daños de los vehículos que hayan sufrido impactos de proyectiles de armas de fuego, sea retirado del orden del día, con esa solicitud, está a consideración de ustedes el contenido del orden del día, ¿algún comentario?, si adelante Regidor Aníbal, no, no hay ningún comentario, está a consideración de ustedes el contenido del orden del día con la solicitud antes mencionada, ¿los que estén a favor? sírvanse manifestarlo, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

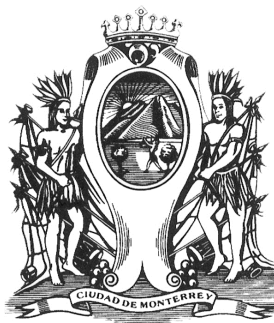
Enseguida, se transcribe el **Orden del día, retirando el Punto número Tres:**

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso, del acta número 28 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2010.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

3. Punto de acuerdo, relativo a la Extensión de Contrato a Usuarios Simulados.
4. Primer Informe Ejecutivo de Actividades de la Comisión Ciudadana del Usuario Simulado, del Periodo Febrero a Agosto del 2010.
5. Informe de Comisiones:
  - A. Comisión de Patrimonio:
    - Dictamen relativo a la Modificación del Contrato de Comodato a favor de Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, de diversos inmuebles propiedad municipal, que funcionan como jardines de niños.
    - Dictamen relativo a la Desincorporación del Dominio Privado Municipal, mediante Contrato de Donación a favor de Gobierno del Estado de Nuevo León; respecto de 1,083 bienes muebles.
  - B. Comisión de Salud Pública:
    - Dictamen relativo a la Entrega de la Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco", edición 2010.
  - C. Comisión de Participación Ciudadana:
    - Dictamen relativo a suscribir Convenio de Colaboración con la Asociación de Colonos Contry La Silla, A. C.
  - D. Comisión de Obras Públicas:
    - Dictamen relativo a la Adjudicación Directa para la Construcción de un Centro de Capacitación Continua y Módulo de Mandos.
  - E. Comisión de Educación y Cultura:
    - Dictamen relativo a suscribir Convenio de Colaboración y Coordinación con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León.
  - F. Comisión de Promoción Económica y Turismo:
    - Dictamen relativo a la Aprobación de la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa del Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 "DESARROLLO SOCIAL".
  - G. Comisión de Servicios Públicos y Panteones:
    - Dictamen relativo a suscribir Contratos con SIMEPRODE.
  - H. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:
    - Revocación de diversas licencias de alcoholes.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

.....  
 .....

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico el acta número 28, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2010, con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios, ¿existe algún comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes el contenido del acta número 28, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con una abstención”.

**CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS**

**ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

1. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica:
  - La desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI modelo 2002.
  - La Revocación del acuerdo aprobado por unanimidad, en la Administración Municipal 2006-2009, a favor de la Asociación de Beneficencia Privada denominada “ESPINA BIFIDA DE NUEVO LEON, A.B.P.”.
  - Dos Comodatos por 4 años, a favor de la “Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Colonia Pedregal de Cumbres 2º. Sector y a la Asociación Civil denominada “SALUD MENTAL PARA INDIGENTES”, A.C.
  - Contrato de Donación a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación.

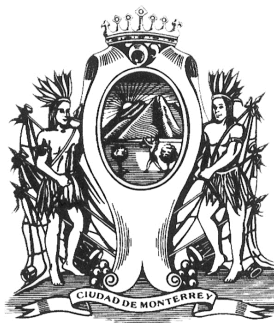
Así como la celebración del

- Convenio Modificador de la Concesión Administrativa de Servicios de Baños Públicos del Parque Alameda Mariano Escobedo, con Fabela Bernal Constructores, S.A de C.V.

Este asunto también se le notificó al C. Arq. Francisco Fabela Bernal, Apoderado legal de dicha empresa.

2. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, y a las Direcciones de Deporte y Jurídica, la aprobación para la Suscripción de los Convenios de Colaboración con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y con el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE).

*Esta hoja corresponde al Acta No. 29, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de Octubre de 2010.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

3. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, la aprobación de:

- Ocho licencias para la venta de bebidas alcohólicas.
- Dos Permisos Especiales

y

- La revocación de 27 licencias de venta de Bebidas Alcohólicas y/o Cerveza.

Este asunto también se le notificó a la Dirección Jurídica.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....  
.....

**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Como siguiente punto del orden del día y por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal me permito dar lectura al punto de acuerdo relativo a la Extensión del Contrato a Usuarios Simulados".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al **Punto de acuerdo relativo a la Extensión del Contrato a Usuarios Simulados:**

**C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON  
P R E S E N T E.-**

El suscrito Ing. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, Presidente Municipal de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I, 18 y 27 párrafo primero y fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, 3; 8 fracción I inciso E), fracción III inciso A) y; 9, 29 y 30 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, tengo a bien someter a la consideración de este Ayuntamiento, el siguiente Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

*Esta hoja corresponde al Acta No. 29, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de Octubre de 2010.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**ANTECEDENTES**

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15- quince de enero del presente año, se aprobó crear la Comisión Ciudadana del Usuario Simulado, en términos de los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; dicha comisión se integró por seis ciudadanos, los cuales son: el Lic. Ángel Eliseo Cano Garza; el Ing. Malaquías Aguirre López; el Lic. Julio César Cepeda Viramontes; el Ing. Carlos Francisco Maiz García; el Lic. Miguel Ángel Mantecón Garza y; el C. José Alberto Fernández Hernández. También forman parte de esta Comisión Ciudadana, el titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal, y un Visor; para lo cual, la designación de este último será regulada por la Comisión mencionada.

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11- once de febrero del presente año, se aprobó el punto de acuerdo relativo a la creación de una estructura interna para la contratación de los Usuarios, en términos de los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que según lo dispuesto por el artículo 26 inciso d) fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, corresponde al Ayuntamiento promover y garantizar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones.

**II.-** Que en fecha del 14-catorce de Septiembre del 2010 el Presidente de la Comisión Ciudadana de Usuario Simulado el Lic. Julio César Cepeda Viramontes envió un oficio al Presidente Municipal solicitando extender por hasta 6 meses más el plazo original de duración de los Usuarios Simulados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, tengo a bien proponer y someter a la consideración de este Ayuntamiento, el siguiente:

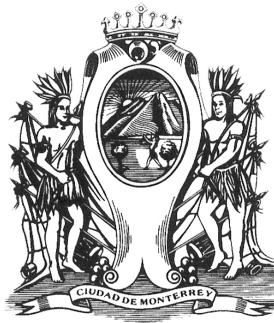
**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se extiende el plazo original de duración de los Usuarios Simulados hasta por 6 (seis) meses más, entendiéndose que cada usuario durará en su cargo hasta 12 (doce) meses contados a partir del día en que fueron contratados por el Visor.

**SEGUNDO.-** Al término de este plazo el Visor deberá comprobar a la Tesorería Municipal con los recibos de los pagos realizados a los Usuarios Simulados durante cada mes.

**TERCERO.-** De encontrarse en las visitas diarias de los Usuarios Simulados la labor destacada de algún servidor público, la Comisión podrá proponer al Gobierno Municipal otorgar un estímulo económico por \$3,000 (Tres mil pesos 00/100 M.N).

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Monterrey y en el portal de Internet del municipio; [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

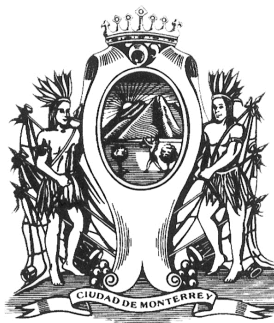
Atentamente Monterrey, Nuevo León a 14 de Octubre de 2010. ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, Presidente Municipal de Monterrey.- ING. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, Secretario del Ayuntamiento.- (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes, Regidora Dora Luz".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: "Si buenas tardes, con respecto a esto, en fecha anterior tuvimos una reunión, aquí con la Comisión, entonces yo sigo manifestando mi postura, en el sentido de que todos los servidores públicos —hay una ley de responsabilidad— y específicamente el artículo 50 es el que menciona con respecto al actuar correcto e incorrecto de un servidor público, el usuario simulado ha dado buenos resultados, sin embargo, yo quisiera otorgar el beneficio de la duda para nuestros funcionarios de esta Administración para que prueben que ellos son capaces de poder conducirse de manera correcta y no hacer ninguna mala acción con referencia al trabajo que están desempeñando en el puesto que sea, me parece correcto el poder premiar a los funcionarios que estén haciendo su labor en una forma, si no bien, perdón, más allá de lo que es su deber, el caso muy concreto lo voy a mencionar porque yo me he dado cuenta, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, yo me he dado cuenta que en esa Secretaría en ocasiones vienen a trabajar los sábados y los domingos, entonces ahí si valdría la pena premiarlos, pero en todo caso el secretario de cada Secretaría —perdonando la redundancia—, es el que sabe quien es el que trabaja, entonces yo le pongo a consideración también en ese aspecto, yo siento que ya el usuario simulado ya terminó, o sea debe de terminar y seguir con la planeación, con los bonos para los funcionarios, a parte de que estamos, esta Administración está con lo del ISO 9,000 que ahí te dicen que debes de hacer tú trabajo correctamente, gracias".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Bueno es que son temas diferentes, a mí me queda claro que si es importante compensar o retribuir económicamente a algunos funcionarios por sus labores, así se ha hecho, por ejemplo en Policía y Tránsito, existe un reconocimiento mensual que establecieron las comisiones ciudadanas de ambas corporaciones, para poder reconocer también, porque pareciera que todo está mal y no todo funciona mal, en esas áreas, entonces también estamos incentivando de esa manera, pero el programa Usuario Simulado, recordemos que es una comisión ciudadana que está vamos a decirle, 'monitoreando' y no únicamente ha detectado actos de corrupción, ha detectado también áreas de oportunidad en diferentes dependencias y como es una comisión ciudadana, han enriquecido que está representada por Cámaras y Universidades, nos han ayudado en esos mismos videos, han salido medidas de mejora continua en el servicio a la gente, uno de los ejemplos es precisamente en Desarrollo Urbano, de una de las grabaciones surge la implementación que ya se hizo de lo importante que era... y son detalles mínimos Regidora, pero por ejemplo de ahí salió de un video, que era importante que estuviera claramente y a la vista de cualquier ciudadano sin necesidad de hacer fila, por ejemplo ¿cuáles eran los requisitos mínimos indispensables para aquellos permisos que son el 80% de los que se tramitan ahí como es, la ampliación de una casa, el levantar una barda, tenía que hacer fila, ya no, ahora ya están a la vista, surgió de ahí. Otro que surgió de ahí, es meter controles en los monitores que le llaman en el área de Deportes y así como el estilo, han salido muchas cosas de mejora continua, no





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

necesariamente han salido cosas de sanción o actos de corrupción, —que también nos han salido— y que creo que es importante que los mismos funcionarios, aún y cuando saben y sabemos todos que existe un reglamento, pues que sepan que están siendo vigilados, eso nos ha ayudado muchísimo en las áreas donde ha habido problemas con funcionarios evidenciados en esos videos, nos ha ayudado a que las mismas áreas estén ocupadas, —no nada más preocupadas— ocupadas en como tener mejores maneras de atender a la gente, yo considero que la comisión ciudadana del Usuario Simulado, que es lo que estamos tramitando que siga otros 3 meses es un programa muy bueno, y mientras más participen los ciudadanos en las decisiones que tomemos, siempre será mejor, ese es mi punto de vista”.

Interviniendo en ese momento la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “A mi, bueno, a mi lo que no me queda claro Alcalde, lo que no me queda claro Alcalde es que por ejemplo uno de los videos que presentan, es una persona que llega al Parque Aztlán, no me acuerdo, al Parque Aztlán y le dice a otro, oye yo quiero contratar una piñata, ¿cuánto me cobras por hacer la piñata aquí?, no pues que 1,500 pesos, oye te puedo dar 200 y después te traigo el resto, si, si, así es y aparece el video, donde lo denuncian porque se supone que no debe de cobrar nada, ese es el video, mi pregunta has de cuenta que le he dado vuelta, dijo ¿cómo supo ese X, el cómo le llaman, el usuario simulado ¿cómo supo el usuario simulado, que fulano de tal, alquilaba para las piñatas, digo pues alguien le debe de ver dicho, checa a ver si fulanito renta piñatas, renta para las piñatas, digo, pues entonces sospecha, yo ya lo hubiera corrido si fuera la jefa de ahí del Aztlán, ahora pregunto, corrieron al muchacho, —un pobre venadito— lo corrieron, sí, y el que le seguía arriba y el otro jefe, a poco nadie se da cuenta de lo que están pasando, pues que las corran también por inútiles, porque como es posible que nada más corran a un muchacho, a poco no piden moche, pues si está sucediendo, eso tienen moche, porque si mi asistente pide moche es que yo sé, y si no que me corran por mensa, a ver contésteme Alcalde”.

Sigue en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “A ver contesto”.

Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ respondió: “A ver contésteme Alcalde”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Le voy a explicar, efectivamente Regidora, la comisión ciudadana de Usuario Simulado estableció un link en una página de Internet, y de ahí les llega mucha información a ellos, a la comisión ciudadana le llega mucha información y acuérdense que tienen un visor que ellos lo seleccionaron, no es un visor de municipio, reciben mucha información por Internet y por escrito y de ahí es donde ellos lanzan sus líneas de investigación, así ha sido el 80% de los videos que ellos hacen, pero recuerden que ellos tienen la secrecía de esa información, pero evidentemente sin duda alguna a ellos les llega información y de ahí hacen su investigación y mandan al Usuario Simulado, así salió el tema por ejemplo de las canchas de tenis, así salió el Parque Aztlán y algunos otros casos, que no siempre han sido cierto lo que les llega, también ha habido casos que les llega, van y no sucede como se los platicaron, en el caso específico de esas personas lo que se hizo fue lo siguiente: Una vez que el Usuario Simulado lo detecta, antes de hacerlo público... cuando hacemos un caso público, antes de hacerse público, ya el Usuario Simulado le



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

pidió a la contraloría, que investigara el caso del Parque Aztatlan, citaron a los empleados, a los que salen en el video, si ellos habían recibido algún dinero, sin decirles que estaba el video, dijeron que no, se checó en Tesorería y no había ningún depósito de ese dinero y en el video se ve que lo reciben, se les citó, sale el Usuario Simulado, se separan de la Administración los funcionarios y entran a un procedimiento en Contraloría, ahora sí ellos tienen derecho de audiencia, si ellos señalan a alguien hacia arriba la averiguación sigue, claro que ellos tienen su derecho de audiencia y ahorita están precisamente en ese tema, están citando a más funcionarios si ellos señalan a alguien, pero si ellos no señalan a nadie, aún sabiendo que están fuera de la Administración, pues es imposible que le sigan para arriba, pero así está el programa Usuario Simulado, se checó si el dinero entró a la Tesorería, no entró, se les preguntó si ellos lo hacían, dijeron que no, sale el video, se separan y ahorita están en los procesos ellos, tienen su derecho de audiencia y todo, donde pueden señalar y decir y si surge otro funcionario, también será sancionado, si, si está claro”.

Respondiendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Pues no, la verdad no Alcalde, la verdad pero así lo voy a dejar porque soy tardadita para entender, pero lo que no entiendo, ni voy a entender jamás es que a tantos meses, la encargada del Parque no se había dado cuenta que eso sucedía y que por lo tanto debe de ponerle escarmiento para que en lo sucesivo pongan atención en lo que están, si, porque si se la pasa papando moscas o no se que haciendo, pero como, llegaron gente, cantidad de fiestas que se hacen ahí, ¿cuánta gente oye?, no necesitas el Usuario Simulado, yo como jefa voy y le preguntó ¿quién es la mamá del niño que cumple años?, yo, a ver le cobró éste, sí, a bueno para fuera”.

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: “Así es, eso fue lo que se hizo, surgió precisamente de alguien que se quejó que le habían cobrado y le llegó al Usuario Simulado y el Usuario Simulado, mandó y checó, entonces el Usuario Simulado a quien entrevista es al primero, ahora si esa persona que recibió el dinero, señala hacia arriba se abre la averiguación Regidora, o sea así está el programa, pero si no hacemos algo y sancionamos, pues simplemente ahí se queda, la intención es que sepan que están observados, bueno, no se si hay algún otro comentario, estoy explicando”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Si, nosotros pensamos, pienso un servidor que no estoy de acuerdo en que se extienda el término de 6 meses a esta comisión de Usuario Simulado, dado que viendo su reporte, nos manifiesta que de los 6, de los 5 usuarios simulados, 4 simulados renunciaron y nada más uno cumplió con su plazo de 6 meses de contratación y fue despedido el primer visor Roberto Alfonso Gallardo Galindo y lleva un presupuesto ejercido de en activos fijos de 108,000 pesos, de importe neto, otros 219,000, en donde se le ha pagado, aquí se dice, 6 cheques de \$36,548.88 a 5 usuarios, entonces 5 renunciaron, 4 renunciaron y también el visor, y el resultado fue, según nos dice el reporte 4 casos turnados a la Dirección de Auditoría, entonces sumamente pobre el resultado de esta comisión y que evidentemente han renunciado y ha habido mucha desorganización, según se lee del reporte y por lo tanto estaríamos en contra de extender mas, en lugar de eso, haríamos un voto de confianza a la Contraloría Municipal para que se haga cargo de esta actividad que esta haciendo a nuestro juicio —pobremente— esta Comisión”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Recuerden nada más que en la Comisión está la CANACO, la CANACOPE, la U. de Nuevo León, el Tecnológico de Monterrey, primero nada más quiero puntualizar una cosa, porque no lo voy a convencer nunca, me queda claro, pero le voy a decir una cosa, ninguno de los... bueno, los integrantes de la comisión, es esta gente, ahora ellos han tomado más de 100 videos que ahí viene reseñado, el visor, él, nadie... se fue solo, el por escrito, consiguió un trabajo aparte y recuerden que el visor lo nombra la misma comisión, el visor no lo nombramos ni siquiera yo, la misma comisión ciudadana es la que hace estos asuntos, no se me hace correcto devaluar el trabajo de unos ciudadanos que son voluntarios, recuerden que la comisión ciudadana donde está la Universidad, el Tecnológico, la CANACO, y otras, la CAINTRA y no recuerdo quienes más están, son organismos intermedios que de manera voluntaria y a cambio de nada —no cobran nada— ellos están dirigiendo esta comisión, las actividades del usuario simulado, entonces se me hace muy poco justo que encima los estemos cuestionando de sus resultados. Yo considero que es una actividad positiva, que es una comisión que ha dado buenos resultados y que además no nada más ha señalado actos de corrupción, insisto ha tomado medidas de mejora continua en diferentes áreas que nos han permitido tener mejor servicio a los ciudadanos, nada más le quería hacer esa aclaración sin entrar a mayor comentario, que me queda obvio que no lo va a convencer”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA dijo: “Y aparte sería bien aclarar que la Comisión ha sido muy abierta con nosotros ya que el 14 de septiembre del presente año, aquí estuvieron los comisionados, el visor y el contralor y todas las dudas que tuvimos en general todos mis compañeros y un suscrito, pues aquí estuvimos tocando el tema y hasta hubo propuestas para enriquecer todo aun más este proyecto, que estaba funcionando y sacando buenos resultados, se me hace injusto que el Regidor Farías que no vino y que fue el único que faltó, este cuestionando un tema tan...”.

De nueva cuenta el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bueno, ahí va, a ver Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ dijo: “Bueno después vamos a checar bien quien viene y quien no viene”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Claro que sí, adelante”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ dijo: “El asunto es muy claro señor Presidente Municipal, es basándome en el informe, estamos hablando de si se quiere o no extender al usuario simulado, no a la comisión, la comisión ya sabemos que es voluntaria, pero nos dice aquí el informe que ya ha habido gastos enormes en los usuarios simulados, en gastos de activo fijo, en gastos de pago de cheques y aquí dice el informe que se desprende nada más 4 casos turnados —no es invención mía — estoy leyendo nada más el informe, leyendo el informe se nos hace sumamente pobre el gasto ya erogado por esta Administración, para pagar a esta comisión con secrecía y a estos usuarios que renunciaron, que renunció el visor o fueron despedidos los usuarios, no lo sabemos, los usuarios simulados, entonces pues estamos en una duda, de cómo está realmente operando esta comisión de usuario simulado, a los que están en voluntario qué bueno, pero aquí nos dice que se les está pagando a los usuarios y que ninguno de los 5, nada más 1 pudo completar



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

los 6 meses, por eso es nuestra propuesta de que no se les extienda otros 6 meses, dado que ya cumplió su cometido según nuestra opinión”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, nada más le voy a aclarar, porque se me hace que o no lee bien o está leyendo otra cosa, para empezar no vino a la junta pero se la voy a leer última vez, porque no me gusta cuando es contra un usuario simulado, cuando es contra una comisión ciudadana, no se me hace justo que den información a medias”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Aquí hay un reporte, y es en lo que nos basamos”.

Continúa en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “Yo ya se que a usted le gusta decir cosas en pedacitos, pero aquí que es una Comisión Ciudadana sí le tengo que decir una cosa Regidor, usted no puede dar, no es una cuestión política esto, es una comisión ciudadana que está representada por líderes de nuestra sociedad y es falso lo que dice, aquí se está diciendo, el mismo reporte en el resumen se detectaron áreas de mejora continua donde se evaluaron las dependencias en 135 ocasiones, no hicieron 4, fueron 135 trabajos que hicieron, aquí está el mismo —se me alcanza que no lo alcanza a leer, pero bueno— de los cuales aquí le están diciendo, a través de los cuales, el cual cuenta con 5 bloques de 62 indicadores, hicieron un trabajo de indicadores la comisión ciudadana, ellos mismos establecieron un parámetro de evaluación de los videos, se reúnen una vez cada 15 días, a trabajar por la ciudad de Monterrey, esos 135 videos, para observar 135 videos, los comisionados ocupan su tiempo, los evalúan, forman un criterio ellos, no nosotros y de esos criterios aquí salieron 1, 2, 3, 4, 5, 5 funcionarios fuera de la Administración, también sacaron medidas, el mismo informe aquí dice, sacaron medidas de mejora continua en varias áreas del Gobierno Municipal que ya se están implementando y se me hace muy, es una comisión ciudadana y por eso hablo por ellos, porque si tuvieran aquí el micrófono y escucharan lo que dice un integrante de la comisión, del tiempo que ellos invierten en este trabajo, estuvieron aquí la comisión ciudadana, dándoles un informe y a todos los regidores se les ofreció, ellos estuvieron informando son personas reconocidas como para estar cuestionando, la inversión que se hizo, pues claro, para arrancar el programa se tenía que comprar audio, video y equipo y después de ahí, lo único que se gasta es 40, 50,000 pesos al mes que son las 4, 5 personas que ellos seleccionan y que ellos van rotando, entonces no se me hace correcto, que nada más por un afán, no se cual sea, denostar el trabajo de toda una comisión ciudadana que lo está haciendo, repito, de manera voluntaria, vienen y trabajan aquí, le invierten su tiempo, vienen y dan informes, están cumpliendo con una función, quién le especifica los parámetros de medición de los 135 videos, evidentemente ellos, esa es la riqueza de ese programa, que ellos lo pueden hacer de manera libre, sin que nadie del municipio los esté alineando o diciendo cual sí, cual no, ese es mi comentario, sí”.

Enseguida, en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA comentó: “Bueno, yo propondría que esta comisión, que la comisión premie a los buenos funcionarios, que en lugar de buscar ahora el malo, busquemos a los buenos, a los buenos funcionarios, porque sí los hay, vuelvo a repetir, yo estoy poniendo el ejemplo de Desarrollo Urbano, me consta que sábado y domingo desde la secretaria hasta el chofer están trabajando, mejor hacer esto de extender esos 6 meses pero para buscar buenos funcionarios y hacerlo de manera pública y



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

entonces ahora sí, todos aquellos funcionarios que lo hagan, en lugar de que sea la manzana podrida, ahora va a ser la manzana que va a hacer que sus compañeros también piensen que el trabajo de ellos es remunerado y valorado sobre todo”.

Sigue en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “Regidora, en el dictamen es precisamente lo que usted está diciendo, es el siguiente punto de acuerdo, viene que ahorita lo van a leer, la misma comisión ciudadana, lo que usted está diciendo, tal cual lo están proponiendo y es el siguiente punto de acuerdo, reconocer porque ellos también en esos videos, en los 135 videos que tienen hay claros oscuros, hay los que se fueron y hay unos muy buenos precisamente por eso ellos, en el siguiente punto de acuerdo viene, la aprobación para que se le de un estímulo económico, tal cual lo que dice, es el siguiente punto”.

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Algún otro comentario, el Regidor Farías”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí, nada más sería, si pudiéramos terminar, lo apoyaríamos con mucho gusto, si terminaría la secrecía de esta comisión y pudiéramos todos los integrantes de cabildo asistir a sus juntas y saber como están trabajando”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Pues lo citaron y no vino”.

Continúa en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ y dijo: “Estamos hablando que hay una secrecía y que no nos permiten conocer de sus trabajos”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Estuvieron 2 horas aquí Regidor y usted no vino, imagínese si una vez cada 6 meses no viene, pues si viene cada mes menos”.

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Algún otro comentario, de no ser así está a consideración de ustedes, el dictamen en comento, ¿los que estén a favor sírvanse levantar su mano?, los que estén a favor, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra? gracias ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con un voto en contra”.

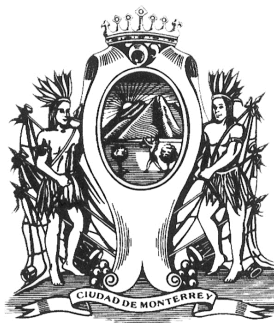
.....  
.....

**PUNTO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Siguiendo con el punto del orden del día, se circuló con anticipación el Primer Informe Ejecutivo de Actividades de la Comisión Ciudadana del Usuario Simulado del período febrero a agosto de 2010, existiera algún otro comentario, que creo ya se hicieron en el punto que antecedió, no hay comentarios, bien”.

Enseguida, se inserta el **Primer Informe Ejecutivo de Actividades de la Comisión Ciudadana del Usuario Simulado**:

<i>Esta hoja corresponde al Acta No. 29, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de Octubre de 2010.</i>
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**1er Informe Ejecutivo de Actividades de la Comisión Ciudadana de Usuario  
Simulado del Período Febrero a Agosto del 2010**

En cumplimiento al numeral cuarto del Punto de Acuerdo del Programa Usuario Simulado aprobado por el Ayuntamiento el día 11 de Febrero del año 2010, fecha en que se dio el inicio de operaciones de la Comisión Ciudadana, se anexa el 1er Informe Ejecutivo de Actividades Semestral, comprendido el período del 15 de Febrero al 30 de Agosto del 2010.

El presente informe describe las actividades realizadas durante este primer semestre y quince días, así como los logros, avances y resultados que se obtuvieron.

**I.-EGRESOS EN ACTIVO FIJO**

DESCRIPCIÓN	TOTAL
8 Equipos portátiles para la grabación de audio y video	\$13,088
2 Cámaras de Video SONY HANDYCAM	\$27,800
1 Laptop HP Elite book Mod. 8530W	\$29,980
1 Software para edición de videos SONY VEGAS Pro9	\$14,500
1 Impresión de 300 Posters de Usuario Simulado	\$4,566
1 Envío Masivo de 1,200,000 Correos	\$3,360
	<b>SUBTOTAL</b> \$93,294
	<b>IVA</b> \$14,927
	<b>TOTAL</b> \$108,221

**II.-FONDO FIJO AUTORIZADO**

-Se ejercieron 2 reposiciones del fondo fijo autorizado por \$5,000 pesos para gastos de operación del programa, por lo que se gastaron en total \$10,000 pesos.

**III.-RECURSOS HUMANOS**

Presupuesto aprobado cada 6 meses para 5 usuarios simulados:

Importe Bruto Autorizado	\$240,000.00
ISPT	\$20,706.72

Presupuesto ejercido en los 6 meses

Importe Neto	<b>\$219,293.28</b>
--------------	---------------------

-El importe fue entregado mensualmente al Visor en 6 Cheques de \$36,548.88, y se pagó a cada uno de los 5 Usuarios Simulados la cantidad mensual neta de \$7,309.78 por honorarios asimilables a sueldos.

Gastos totales de nómina de 5 Usuarios Simulados	\$185,632.61
--	--------------

Total de Remanente	<u>\$33,660.67</u>
--------------------	--------------------



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Total **\$219,293.28**

-El remanente se debe a que los primeros meses no se contó con la totalidad de usuarios autorizados (5) y fue depositado en la Dirección de Ingresos dicho recurso.

El sueldo del visor es de \$18,000 netos de acuerdo al numeral segundo del punto de acuerdo del 11 de febrero de 2010, aprobado por el Ayuntamiento. La Comisión Ciudadana ha tenido 2 Visores el primero Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo fungió del 1 de Febrero al 25 de Abril y el segundo es el Lic. Jorge Reyes Treviño del 26 de abril a la fecha.

-Cumpliendo con el plazo del primer semestre de actividades, 4 Usuarios Simulados renunciaron, y 1 cumplió con su plazo de 6 meses de contratación.

USUARIO SIMULADO	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA EN QUE EXPIRÓ
1 "A"	Feb-15	Mar-15
1 "B"	Abr-07	Abr-15
2 "A"	Mar-16	Abr-15
3 "A"	Feb-28	Ago-28
4 "A"	Mar-01	Mar-31

-4 Usuarios Simulados continúan contratados realizando las labores correspondientes

USUARIO SIMULADO	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA EN QUE EXPIRA
1 "C"	May-01	Nov-01
2 "B"	May-01	Nov-01
4 "B"	Abr-20	Oct-20
5 "A"	Mar-06	Sep-06

#### IV.-MEJORA CONTINUA Y EVALUACIONES

##### 135 Evaluaciones a las diferentes Dependencias

-Teniendo en promedio 2 visitas por Dependencia, se realizaron como labores diarias, las visitas correspondientes por los Usuarios Simulados, evaluando en base a los indicadores que contiene el Formato US1 (Anexo) con el que califican lo siguiente:

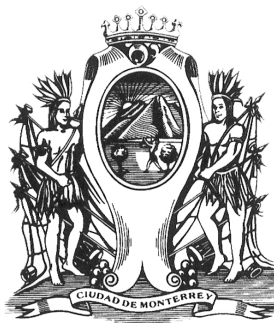
**\*Desempeño y trato del servidor hacia el ciudadano**

**\*Infraestructura y Señalización**

**\*Calidad y eficiencia administrativa**

**\*Proceso del trámite**

*Esta hoja corresponde al Acta No. 29, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de Octubre de 2010.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**\*Transparencia**

Así se obtuvieron resultados favorables en la mayoría de las Dependencias, y se realizaron los análisis de mejora correspondientes por parte de la Comisión Ciudadana de Usuario Simulado.

Como mejora continua se canalizaron **Planes de Mejora Continua** para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Deportes, Dirección de Parques Públicos, entre otras dependencias.

**En resumen se detectaron áreas de mejora continua donde se evaluaron las dependencias en 135 (ciento treinta y cinco) ocasiones a través del formato establecido el cual cuenta con 5 bloques de 62 indicadores en total, y cada visita con su respectivo video.**

**4 Casos turnados a la Dirección de Auditoría**

-Para que se realizaran las auditorías correspondientes, la Comisión Ciudadana de Usuario Simulado, detectó diversas irregularidades, para la solución fueron canalizados 4 casos a la Dirección de Auditoría en los cuales se requiere una revisión más detallada.

**V.- CASOS DE FUNCIONARIOS QUE CAUSARON BAJA**

Como parte de los operativos que se realizaron en las actividades de los Usuarios Simulados, se detectaron los siguientes casos, y se obtuvieron las evidencias claras de los siguientes casos:

**1 Inspector de Protección Civil**

Nombre: Elyasib Ibarra García

**1 Operador de Servicios Públicos**

Nombre: Marco Antonio García Rodríguez

**2 Auxiliares de la Dirección de Parques**

Nombre(s): María Luisa Barrón García y María Oralia González Alvarado

**1 Oficial de Tránsito**

Nombre: Carlos Alberto Peña Zamarripa

Estos casos fueron presentados en rueda de prensa el día 11 de Abril y 30 de Agosto del presente año, así mismo inmediatamente fueron dados de baja y se les continúa un proceso de denuncia administrativa.

**VI.-FUNCIONARIO RECONOCIDO**

El 11 de Abril del presente año en rueda de prensa de la Comisión Ciudadana de Usuario Simulado, el oficial de tránsito Julio César García fue premiado con un bono por \$3,000 pesos por realizar durante los operativos de los Usuarios Simulados, de manera correcta y destacada sus labores.

**VII.-PROMOCIÓN DEL PROGRAMA**

Actualmente se han realizado importantes labores de promoción del programa, para que la ciudadanía acuda al programa y denuncie sus problemáticas a la Comisión Ciudadana de Usuario





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Simulado, se han instalado 300 Posters en las diferentes Dependencias, así como en áreas concurridas, se cuenta actualmente con las redes sociales:

Facebook: <http://www.facebook.com/usuariosimulado> Más de 1,000 Ciudadanos Seguidores

Youtube: <http://www.youtube.com/usuariosimuladomty> Todos los videos de Usuario Simulado en Línea

Twitter: <http://www.twitter.com/usuariosimulado>

**VIII.-RUEDAS DE PRENSA**

**Toma de Protesta 27 de Enero del 2010**



**1era. Rueda de Prensa 11 de Abril del 2010**

**2nda Rueda de Prensa 30 de Agosto del 2010**



**1er Informe Ejecutivo ante el Ayuntamiento**

**3era. Rueda de Prensa, Informe Semestral de Usuario Simulado 23 de Septiembre del 2010**



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

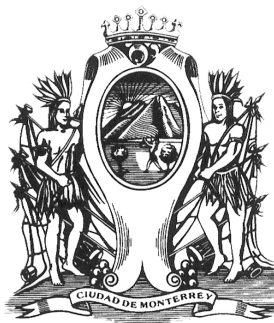


**IX- SESIONES DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE USUARIO SIMULADO**

Además de las ruedas de prensa y de las reuniones semanales del Visor con los integrantes de la Comisión, se celebraron 12 sesiones.

<b>1ERA SESIÓN- 2 de Febrero</b>
<b>2NDA SESIÓN- 8 de Febrero</b>
<b>3ERA SESIÓN- 16 de Febrero</b>
<b>4TA SESIÓN- 22 de Febrero</b>
<b>5TA SESIÓN- 1 de Marzo</b>
<b>6TA SESIÓN- 12 de Marzo</b>
<b>7MA SESIÓN- 22 de Marzo</b>
<b>8VA SESIÓN- 26 de Marzo</b>
<b>9NA SESIÓN- 22 de Abril</b>
<b>10MA SESIÓN- 26 de Abril</b>
<b>11VA SESIÓN- 31 de Mayo</b>
<b>12VA SESIÓN- 12 de Agosto</b>

*Esta hoja corresponde al Acta No. 29, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de Octubre de 2010.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Atentamente Monterrey, Nuevo León a 14 de Octubre de 2010. C. LIC. JULIO CÉSAR CEPEDA VIRAMONTES, Presidente de la Comisión Ciudadana de Usuario Simulado.- C. LIC. JORGE REYES TREVIÑO, Visor de la Comisión Ciudadana de Usuario Simulado.- (RÚBRICAS).

.....

.....

**PUNTO CINCO  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Continuamos con **Informe de Comisiones**, donde los integrantes de la Comisión de Patrimonio tienen 2 asuntos que tratar, adelante".

En el uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: "Buenos tardes integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los dos dictámenes que esta Comisión tiene agendados presentar ante este pleno".

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Primer Dictamen de la Comisión de Patrimonio**:

**AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 57, 58 fracción V incisos b) y f), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis la modificación del Contrato de Comodato a favor de Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, de diversos inmuebles propiedad municipal, que funcionan como jardines de niños los cuales benefician a los vecinos de los diferentes sectores así como a la comunidad general, logrando así tanto su permanencia legal, como su debido funcionamiento, por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, dictaminamos lo conducente:

**ANTECEDENTES**

En fecha 28-veintiocho de septiembre del año en curso, se recibió el oficio núm. S.S.A./088/2010 signado por el Ing. Roberto Cantú Flores, Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, de fecha 09-nueve de septiembre del 2010-dos mil diez, donde solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, Ing. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, se otorguen en Comodato por 99-noventa y nueve años, varios inmuebles del dominio público municipal, con el propósito de estar en posibilidades de llevar a cabo un proceso de transferencia del sostenimiento de dichos centros educativos.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Se constató y verificó que el jardín de Niños Artes y Oficios ubicado en la calle Melchor Múzquiz de la Colonia Industrial, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual se menciona en número 8-ocho del oficio núm. S.S.A./088/2010 signado por el Ing. Roberto Cantú Flores, Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, no es propiedad del municipio de Monterrey, Nuevo León, el cual se identifica con número de expediente catastral 08-113-015.

En el aludido oficio, el Gobierno del Estado de Nuevo León, requiere celebrar el Contrato de Comodato, por una vigencia de 99-noventa y nueve años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y llevar a cabo un proceso de transferencia del sostenimiento de dichos centros educativos.

El Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con el Gobierno del Estado de Nuevo León cediendo en comodato por una vigencia de 99-noventa y nueve años, 9-nueve Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, que funcionan como Jardines de Niños, los cuales se localizan en diferentes ubicaciones de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, los cuales se mencionarán posteriormente, con el propósito de estar en posibilidades de llevar a cabo un proceso de transferencia del sostenimiento de dichos centros educativos y con ello el municipio de Monterrey, Nuevo León asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

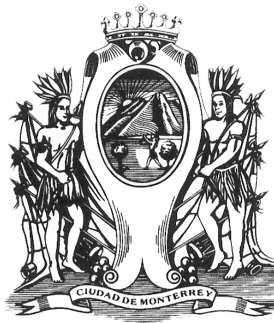
En ese orden de ideas el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene la atribución de impartir educación preescolar, primaria y secundaria, como lo determina el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por ello, la educación inicial es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico, en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que le permitirá adquirir habilidades, hábitos y valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social.

La Educación Inicial es un derecho de las niñas y los niños; una oportunidad de las madres y los padres de familia para mejorar y/o enriquecer sus prácticas de crianza, y un compromiso del personal docente y de apoyo para cumplir con los propósitos planteados.

Actualmente, la Educación Inicial es una realidad mundial, indispensable para garantizar el óptimo desarrollo de los niños y las niñas. La importancia que tienen los primeros años de vida en la formación del individuo, requiere que los agentes educativos que trabajan en favor de la niñez, cuenten con conocimientos, habilidades y actitudes adecuados para elevar la calidad del servicio que se ofrece.

Por ello, el Ayuntamiento tiene la obligación de coadyuvar con el Gobierno, a través de diversos convenios para coordinar o unificar sus actividades educativas y cumplir de mejor manera las responsabilidades a su cargo.

Esto lo prevé el artículo 15 de la Ley General de Educación, el cual determina que el Gobierno de cada Entidad Federativa promoverá la participación directa del



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Ayuntamiento para dar mantenimiento y proveer de equipo básico a las escuelas públicas estatales y municipales.

En ese orden de ideas, los artículos 23 y 90 fracción II de la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, determinan las facultades de los Municipios para conservar e incrementar, el mobiliario y equipo necesarios para el buen funcionamiento de las escuelas públicas dependientes del Gobierno Estatal.

Por ello, esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, considera pertinente ampliar el plazo previsto en el Contrato de Comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, de diversos inmuebles propiedad municipal, por el de 99-noventa y nueve años.

Por lo anterior expuesto y de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y lo dispuesto por el artículo 124 fracción II, 143 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo previsto por los artículos 56, 57, 58 fracción V, 61, 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se autoriza la ampliación del término del **CONTRATO DE COMODATO POR 99- NOVENTA Y NUEVE AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, el cual fue aprobado en la sesión ordinaria de fecha 29-veintinueve de junio del año que transcurre, respecto a 9-nueve Bienes Inmuebles con diferentes superficies que se localizan en diversas ubicaciones de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

1. Jardín de Niños "**BONIFACIO SALINAS LEAL**", ubicado entre las calles de Arandas, Tepatitlán, Jalostitlán y Av. Los Altos en la Colonia Los Altos, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 45.99 m.- cuarenta y cinco metros noventa y nueve centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

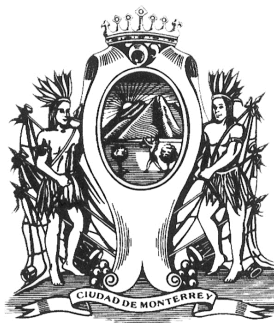
AL ESTE: Un tramo en línea recta de 19.54 m.- diecinueve metros cincuenta y cuatro centímetros a colindar con la calle Jalostitlán.

AL SUR: un tramo en línea recta de 45.83 m.- cuarenta y cinco metros ochenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 20.16 m.- veinte metros dieciséis centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

CON UNA SUPERFICIE DE: 911.36 m<sup>2</sup>.- novecientos once metros treinta y seis centímetros cuadrados.

2. Jardín de Niños "**BURÓCRATAS MUNICIPALES**" ubicado entre las calles de Raúl Chapa Zárate, 18 de Marzo y Alfonso Reyes, en la Colonia Burócratas



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Municipales, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Línea quebrada en cuatro tramos: EL PRIMERO: de 2.47 m.- dos metros cuarenta y siete centímetros a colindar con el cruce de las calles 18 de Marzo y Alfonso Reyes; EL SEGUNDO: de 27.12 m.- veintisiete metros doce centímetros; EL TERCERO: de 1.71 m.- un metro setenta y un centímetros y EL CUARTO: de 25.70 m.- veinticinco metros setenta centímetros todos ellos a colindar con la Av. Alfonso Reyes.

AL SURESTE: línea quebrada en dos tramos: EL PRIMERO: de 8.96 m.- ocho metros noventa y seis centímetros y EL SEGUNDO: de 19.52 m.- diecinueve metros cincuenta y dos centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal.

AL SUROESTE: Línea quebrada en cuatro tramos: EL PRIMERO: de 14.03 m.- catorce metros tres centímetros; EL SEGUNDO: de 19.61 m.- diecinueve metros sesenta y un centímetros; EL TERCERO: de 12.38 m.-doce metros treinta y ocho centímetros y EL CUARTO: de 6.51 m.- seis metros cincuenta y un centímetros a colindar todos con Propiedad Municipal.

AL NOROESTE: Dos tramos en línea recta: EL PRIMERO: de 3.30 m.- tres metros treinta centímetros y EL SEGUNDO: de 53.67 m.- cincuenta y tres metros sesenta y siete centímetros a colindar ambos con la calle 18 de Marzo.

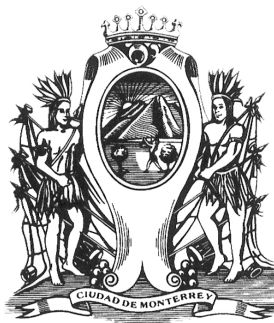
CON UNA SUPERFICIE DE: 1,425.24 m<sup>2</sup>.- mil cuatrocientos veinticinco metros veinticuatro centímetros cuadrados.

3. Jardín de Niños “**FERROCARRILERA**” ubicado entre las calles de Carlos Campaco, Joaquín A. Gallo y Av. Ferrocarrilera, en la Colonia Ferrocarrilera, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 18.51 m.- dieciocho metros cincuenta y un centímetros a colindar con la calle Joaquín A. Gallo.

AL SURESTE: Línea quebrada en nueve tramos: EL PRIMERO: de 0.46 m.- cero metros cuarenta y seis centímetros; EL SEGUNDO: de 12.35 m.- doce metros treinta y cinco centímetros; EL TERCERO: de 5.00 m.- cinco metros; EL CUARTO: de 0.96 m.- cero metros noventa y seis centímetros; EL QUINTO de 5.84 m.- cinco metros ochenta y cuatro centímetros; EL SEXTO: de 2.95 m.- dos metros noventa y cinco centímetros; EL SÉPTIMO: de 3.90 m.- tres metros noventa centímetros; EL OCTAVO: de 1.60 m.- un metro sesenta centímetros y EL NOVENO: de 3.13 m.- tres metros trece centímetros a colindar todos con Propiedad Municipal.

AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 16.07 m.- dieciséis metros siete centímetros, a colindar con la calle Carlos Campaco.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

AL NOROESTE: Línea quebrada en dos tramos: EL PRIMERO: de 27.74 m.- veintisiete metros setenta y cuatro centímetros y EL SEGUNDO: de 0.42 m.-cero metros cuarenta y dos centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal.

CON UNA SUPERFICIE DE: 302.92 m<sup>2</sup>.- trescientos dos metros noventa y dos centímetros cuadrados.

4. Jardín de Niños **“FRANCISCO I. MADERO”** ubicado entre las calles de Heliodoro Pérez, 20 de Octubre, 21 de Marzo y Francisco Beltrán, en la Colonia Nueva Madero, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 10.74 m.- diez metros setenta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL ESTE: Dos tramos en línea recta: EL PRIMERO: de 15.00 m.- quince metros; y EL SEGUNDO: de 16.32 m.- dieciséis metros treinta y dos centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal.

AL SUR: Un tramo en línea recta de 11.73 m.- once metros setenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL OESTE: Dos tramos en línea recta: EL PRIMERO: de 16.19 m.- dieciséis metros diecinueve centímetros y EL SEGUNDO: de 14.79 m.- catorce metros setenta y nueve centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal.

CON UNA SUPERFICIE DE: 350.22 m<sup>2</sup>.- trescientos cincuenta metros veintidós centímetros cuadrados.

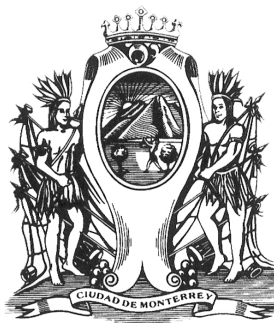
5. Jardín de Niños **“FRANCISCO ZARCO”** ubicado entre las calles de Villaldama, Garza García, Santa Catarina y Apodaca, en la Colonia Topo Chico, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 31.07 m.- treinta y un metros siete centímetros a colindar con la calle Villaldama.

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 9.28 m.- nueve metros veintiocho centímetros a colindar con la calle Santa Catarina.

AL SUR: Línea quebrada en cuatro tramos: EL PRIMERO: de 8.93 m.- ocho metros noventa y tres centímetros; EL SEGUNDO: de 8.26 m.- ocho metros veintiséis centímetros; EL TERCERO: de 13.32 m.- trece metros treinta y dos centímetros y EL CUARTO: de 12.06 m.- doce metros seis centímetros todos a colindar con Propiedad Municipal.

AL OESTE: Línea quebrada en cinco tramos: EL PRIMERO: de 11.82 m.- once metros ochenta y dos centímetros; EL SEGUNDO: de 1.15 m.- un metro quince centímetros; EL TERCERO: de 11.26 m.- once metros veintiséis centímetros; EL CUARTO: de 1.97 m.- un metro noventa y



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

siete centímetros y EL QUINTO: de 1.86 m.- un metro ochenta y seis centímetros todos a colindar con Propiedad Municipal.

CON UNA SUPERFICIE DE: 631.32 m<sup>2</sup>.- seiscientos treinta y un metros treinta y dos centímetros cuadrados.

6. Jardín de Niños **“INDEPENDENCIA”** ubicado entre las calles de Carlos Osuna, Coahuila y Fortino Garza, en el Fraccionamiento Independencia 2do. Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 27.45 m.- veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros a colindar con la calle Carlos Osuna.

AL ESTE: Línea quebrada en tres tramos: EL PRIMERO: de 16.80 m.- dieciséis metros ochenta centímetros; EL SEGUNDO: de 0.22 m.- cero metros veintidós centímetros y EL TERCERO: de 8.13 m.- ocho metros trece centímetros todos a colindar con Propiedad Privada.

AL SUR: Línea quebrada en dos tramos: EL PRIMERO: de 7.21 m.- siete metros veintiún centímetros y EL SEGUNDO: de 26.46 m.- veintiséis metros cuarenta y seis centímetros a colindar ambos con Propiedad Privada.

AL OESTE: Un tramo en 43.70 m.- cuarenta y tres metros setenta centímetros a colindar con la calle Coahuila.

CON UNA SUPERFICIE DE: 909.50 m<sup>2</sup>.- novecientos nueve metros cincuenta centímetros cuadrados.

7. Jardín de Niños **“LAURA BARRAGÁN DE ELIZONDO”** ubicado entre las calles de Tenayucan, Coyoacán, Tizoc y Azcapotzalco, en la Colonia Lomas de la Unidad Modelo, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 56.99 m.- cincuenta y seis metros noventa y nueve centímetros a colindar con la calle Tenayuca.

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 52.47 m.- cincuenta y dos metros cuarenta y siete centímetros a colindar con la calle Coyoacán.

AL SUR: Un tramo en línea recta de 47.47 m.- cuarenta y siete metros cuarenta y siete centímetros a colindar con la calle Tizoc.

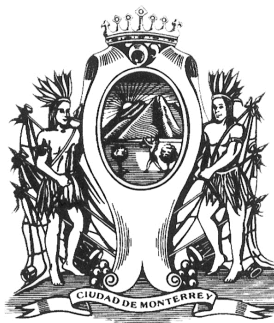
AL OESTE: Un tramo en línea recta de 67.88 m.- sesenta y siete metros ochenta y ocho centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

CON UNA SUPERFICIE DE: 3,042.77 m<sup>2</sup>.- tres mil cuarenta y dos metros setenta y siete centímetros cuadrados.

8. Jardín de Niños **“MARGARITA MAZA DE JUÁREZ”** ubicado entre las calles de Gardenia, Cedro y Av. Félix U. Gómez, en la Colonia Moderna, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

*Esta hoja corresponde al Acta No. 29, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de Octubre de 2010.*





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

AL NORTE: Línea quebrada en cinco tramos: EL PRIMERO: de 7.46 m.- siete metros cuarenta y seis centímetros; EL SEGUNDO: de 2.88 m.- dos metros ochenta y ocho centímetros; EL TERCERO: de 17.13 m.- diecisiete metros trece centímetros; EL CUARTO: de 2.90 m.- dos metros noventa centímetros y EL QUINTO: de 13.52 m.- trece metros cincuenta y dos centímetros a colindar todos con Propiedad Municipal.

AL ESTE: Línea quebrada en tres tramos: EL PRIMERO: de 6.38 m.- seis metros treinta y ocho centímetros; EL SEGUNDO: de 16.11 m.- dieciséis metros once centímetros y EL TERCERO: de 12.22 m.- doce metros veintidós centímetros a colindar todos con Propiedad Privada.

AL SUR: Un tramo en línea recta de 32.48 m.- treinta y dos metros cuarenta y ocho centímetros a colindar con la calle Gardenia.

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 10.68 m.- diez metros sesenta y ocho centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

CON UNA SUPERFICIE DE: 665.87 m<sup>2</sup>.- seiscientos sesenta y cinco metros ochenta y siete centímetros cuadrados.

9. Jardín de Niños “**SAN MARTÍN**” ubicado entre las calles de Entre Ríos, Av. José de San Martín, Marcelo T. de Alvear y Bartolomé Mitre, en la Colonia San Martín, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Línea quebrada en dos tramos: EL PRIMERO: de 10.38 m.- diez metros treinta y ocho centímetros y EL SEGUNDO: de 49.68 m.- cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal.

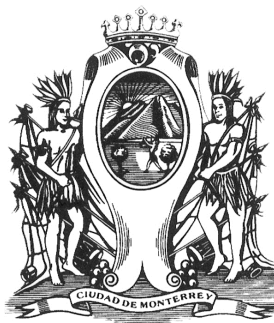
AL SURESTE: Línea quebrada en dos tramos: EL PRIMERO: de 8.74 m.- ocho metros setenta y cuatro centímetros y EL SEGUNDO: de 30.68 m.- treinta metros sesenta y ocho centímetros a colindar ambos con la Avenida José de San Martín.

AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 47.49 m.- cuarenta y siete metros cuarenta y nueve centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 42.78 m.- cuarenta y dos metros setenta y ocho centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

CON UNA SUPERFICIE DE: 2,242.04 m<sup>2</sup>.- dos mil doscientos cuarenta y dos metros cuatro centímetros cuadrados.

**SEGUNDO:** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren la modificación al **CONTRATO DE COMODATO POR EL TÉRMINO DE 99-NOVENTA Y NUEVE AÑOS**, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN para uso de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, a fin de que sigan



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

funcionado los 9-nueve Jardines de Niños, el cual iniciara su vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

**TERCERO:** Se condiciona a la administración y mantenimiento de los inmuebles anteriormente descritos y en caso de vencimiento del Contrato o dejaren de cumplir sus funciones como Jardines de Niños, se reincorporarán al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato.

**CUARTO:** Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 10 de octubre de 2010. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- (SIN RÚBRICA)".

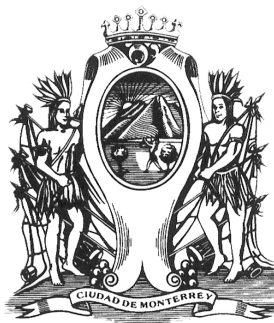
Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Gracias Regidora, algún comentario sobre este primer dictamen de Patrimonio, Regidor Luis Farías, adelante".

En el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Nada más una pregunta, por qué no se hizo un comodato nada más por 4 años o por 3 años perdón, de esta Administración y porqué 99, si nos pudieran explicar, por favor".

Contestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: "Mire, lo que pasa es que, ahorita la Regidora va a explicar si quiere, ¿usted explica? a ver Regidora".

Enseguida, en el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Nada más le quiero decir porqué, los maestros necesitamos también nuestra certeza jurídica de que el lugar donde vamos a trabajar sea de nosotros y los alumnos de estas comunidades educativas, los maestros y la Secretaría de Educación también necesita la certeza jurídica, que el siguiente Alcalde que llega a los 4 años que se decida, y ya se los voy a quitar, ¿por qué? nada más porque quiero, si los que están cuerdos, hacen un desorden, imagínese los que no, no pero usted no, Alcalde, usted si la hace, por eso nada más le quería decir que la Secretaría de Educación, los maestros y los alumnos, los padres de familia, necesitamos una certeza jurídica de que se van a arreglar todos esos edificios, todos esos planteles educativos se van a arreglar y vamos a tener la posición por el tiempo que se necesite, bueno ya en 99 años ya veremos si lo revocamos".

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL quien expresó: "Bueno aquí es, así tal cual lo dice la Regidora, también hay otro tema también que es importante conocerlo, los jardines de niños anteriormente, bueno todavía este año, indebidamente pero el municipio de Monterrey tenía 16 o 12, 16 jardines de niños que administraba el Gobierno Municipal de Monterrey, esos jardines de niños surgieron hace años como una especie de prestación, cuando no era obligatoria la educación preescolar, entonces en aquellos años, el municipio los tenía para sus empleados, así surgieron, después en el 2002, 2003 —si mal no recuerdo— se hizo obligatoria la Educación Preescolar para los Estados y el Estado ha estado



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

poco a poco construyendo jardines de niños y ha ido tomando... de esos 16 jardines de niños yo tuve una plática con el Gobernador Medina de lo importante que era, que esos jardines de niños pasarán a ser administrados, para que la educación fuera vigilada por la misma Secretaría de Educación Pública y no estuvieran dependiendo de una Dirección de Educación que es municipal, que no tiene la misma institucionalidad —por darle algún nombre— que el Estado, hubo el acuerdo, el municipio todavía hasta diciembre estamos, ya se liquidaron las 42 educadoras, se llegó a un acuerdo laboral y se acordó con el Gobierno del Estado, que de aquí a diciembre que es uno de los puntos que sigue, ya fueron liquidadas pero de aquí a diciembre se les va a seguir pagando por honorarios y a partir de enero ya entran al presupuesto del Gobierno del Estado, fue una labor en la cual participó la Regidora Liliana, estuvimos haciendo las negociaciones con el Estado y una de las condiciones que puso el Estado es precisamente que los edificios donde están los jardines de niños que son municipales, así como el otro, el otro que sigue, el otro punto de acuerdo que viene, tiene que ser... acuérdense que habían pasado por 4 años, ya los habíamos pasado por 4 años, pero nos dijeron, —saben que— necesitamos que sean por más años, porque le tenemos que garantizar que el dinero que le vamos a poner que también es dinero federal, la Federación les exige que sean propietarios de esos terrenos, por eso se está haciendo y el otro punto de acuerdo, es un terreno —si no estoy mal— es en la Colonia Independencia, por ahí, donde van a hacer otro edificio de un Centro Educativo para ese sector, entonces esa es la razón Regidor, no hay otra razón”.

Solicitando la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Sí, me permite”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Adelante”.

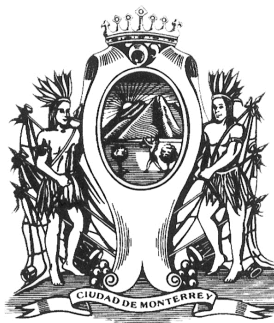
Nuevamente en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Nada más señalar la disposición de nuestro Secretario de Educación y de usted mismo Alcalde, para que se logren cosas muy positivas que en otros años..., bueno yo en el anterior puesto que tenía que manejaba todas las escuelas de la parte norte de Monterrey, Canavati intentó hacer el convenio de pasar todos los jardines de niños a la Secretaría, no se logró, después lo intentó Madero y tengo que reconocer que usted si lo logró bajo el argumento de que necesitaba que las educadoras estuvieran en contacto con las supervisoras y actualizando sus programas y alguien supervisara el trabajo que estaban haciendo ellos, ahora que la educación de preescolar es obligatoria, ese argumento puede más que todo lo demás, hacer el reconocimiento a la apertura de nuestro Secretario de Educación con usted y usted para con él, para que en bien de nuestros alumnos y de los maestros se de este convenio”.

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Algún otro comentario sobre el dictamen de la Comisión de Patrimonio, al no haber algún otro comentario, está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra? ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Siguiendo dictamen de Patrimonio”.

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Segundo Dictamen de la Comisión de Patrimonio**:

<p><i>Esta hoja corresponde al Acta No. 29, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de Octubre de 2010.</i></p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud a efecto de emitir **DICTAMEN** para la **Desincorporación del Dominio Privado Municipal mediante CONTRATO DE DONACIÓN a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**; respecto de 1,083- un mil ochenta y tres bienes muebles, utilizados como mobiliario escolar, de 10-diez Jardines de Niños ubicados en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1.- Oficio núm. S.S.A./088/2010 signado por el Ing. **ROBERTO CANTÚ FLORES**, Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, de fecha 09-nueve de septiembre del 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, **ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, llevar a cabo un proceso de transferencia del sostenimiento de 10-diez planteles escolares.

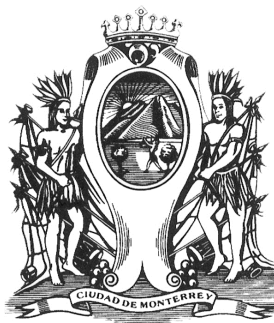
2.- Oficio número 23-A/2009, de fecha 07-siete de octubre del 2009-dos mil nueve, en el cual se nombra al **C. ROBERTO CANTÚ FLORES** como Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, otorgado por el C. **RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León.

3.- **ANEXO UNO.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**LAURA BARRAGÁN DE ELIZONDO**" ubicado entre las calles de Tenayucan, Coyoacán, Tizoc y Azcapotzalco, en la Colonia Lomas de la Unidad Modelo, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con mobiliario escolar de 187-ciento ochenta y siete bienes muebles.

4.- **ANEXO DOS.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**GRAL. BONIFACIO SALINAS LEAL**", ubicado entre las calles de Arandas, Tepatitlán, Jalostitlán y Av. Los Altos en la Colonia Los Altos, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con mobiliario escolar de 33-treinta y tres bienes muebles.

5.- **ANEXO TRES.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**FRANCISCO I. MADERO**" ubicado entre las calles de Heliodoro Pérez, 20 de Octubre, 21 de Marzo y Francisco Beltrán, en la Colonia Nueva Madero, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con mobiliario escolar de 126-ciento veintiséis bienes muebles.

6.- **ANEXO CUATRO.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**INDEPENDENCIA**" ubicado entre las calles de Carlos Osuna, Coahuila y Fortino Garza, en el Fraccionamiento Independencia 2do. Sector, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con mobiliario de 116-ciento dieciséis bienes muebles.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

7.- **ANEXO CINCO.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**BURÓCRATAS MUNICIPALES**" ubicado entre las calles de Raúl Chapa Zarate, 18 de Marzo y Alfonso Reyes, en la Colonia Burócratas Municipales, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con mobiliario de 79-setenta y nueve bienes muebles.

8.- **ANEXO SEIS.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**MARGARITA MAZA DE JUÁREZ**" ubicado entre las calles de Gardenia, Cedro y Av. Félix U. Gómez, en la Colonia Moderna, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con mobiliario de 139-ciento treinta y nueve bienes muebles.

9.- **ANEXO SIETE.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**ARTES Y OFICIOS**" ubicado entre las calles de Melchor Muzquiz, Bernardo Reyes, Juan Álvarez y Miguel Barragán, en la Colonia Industrial, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con mobiliario de 104-ciento cuatro bienes muebles.

10.- **ANEXO OCHO.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**FERROCARRILERA**" ubicado entre las calles de Carlos Campaco, Joaquín A. Gallo y Av. Ferrocarrilera, en la Colonia Ferrocarrilera, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con mobiliario de 54-cincuenta y cuatro bienes muebles.

11.- **ANEXO NUEVE.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**FRANCISCO ZARCO**" ubicado entre las calles de Villaldama, Garza García, Santa Catarina y Apodaca, en la Colonia Topo Chico, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con mobiliario de 91-noventa y uno bienes muebles.

12.- **ANEXO DIEZ.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**SAN MARTÍN**" ubicado entre las calles de Entre Ríos, Av. José de San Martín, Marcelo T. de Alvear y Bartolomé Mitre, en la Colonia San Martín, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con mobiliario de 154-ciento cincuenta y cuatro.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

I.- Que los 1,083- un mil ochenta y tres bienes muebles, objeto del presente Dictamen, **forman parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León**, los cuales se localizan en 10-diez inmuebles ocupados como Jardín de Niños, ubicados en esta Ciudad, los cuales son utilizados como mobiliario escolar, los cuales se describen en forma detallada, en los listados anexos al presente.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

II.- Que constatamos que los 1,083- un mil ochenta y tres bienes muebles, son propiedad del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mismos que cuenta con un número de inventario el cual figura en cada mueble, detallado en los anexos.

III.- Que con el oficio núm. S.S.A./088/2010 signado por el Ing. ROBERTO CANTÚ FLORES, Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, de fecha 09-nueve de septiembre del 2010-dos mil diez, solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, llevar a cabo un proceso de transferencia del sostenimiento de 10-diez planteles escolares, identificados como Jardín de Niños.

IV.- Que mediante el oficio número 23-A/2009, de fecha 07-siete de octubre del 2009-dos mil nueve, se acredita al **C. ROBERTO CANTÚ FLORES** como Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, nombramiento designado por el C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León.

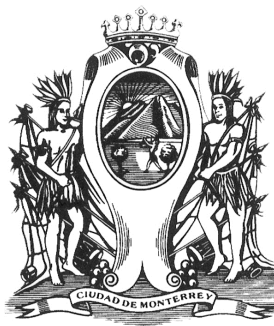
V.- Que el **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, requiere celebrar mediante **CONTRATO DE DONACIÓN**, relativo a 1,083- un mil ochenta y tres bienes muebles del Dominio Privado Municipal, los cuales son utilizados como mobiliario escolar, a fin de tener una seguridad jurídica sobre los mismos, para llevar a cabo un proceso de transferencia del sostenimiento de 10-diez planteles escolares, identificados como Jardín de Niños.

VI.- Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para otorgar mediante **CONTRATO DE DONACIÓN**, 1,083- un mil ochenta y tres bienes muebles del Dominio Público Municipal, los cuales se localizan en 10-diez Jardines de Niños, ubicados en esta Ciudad, mismos que son utilizados como mobiliario escolar, los cuales se describen en los 10-diez anexos, con el propósito de llevar a cabo un proceso de transferencia del sostenimiento de 10-diez planteles escolares, identificados como Jardín de Niños.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 150 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 56, 57, 58, 61, 62 y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se autoriza la **Desincorporación del Dominio Privado Municipal mediante CONTRATO DE DONACIÓN a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, relativo a 1,083- un mil ochenta y tres bienes muebles, los cuales



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

son utilizados como mobiliario escolar, localizados en 10-diez inmuebles ocupados como Jardín de Niños, que se ubican en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el propósito de llevar a cabo un proceso de transferencia del sostenimiento de 10-diez planteles escolares, identificados como Jardín de Niños; los cuales se ubican y cuentan con el mobiliario siguiente:

I.- **ANEXO UNO.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**LAURA BARRAGÁN DE ELIZONDO**" ubicado entre las calles de Tenayuca, Coyoacán, Tizoc y Azcapotzalco, en la Colonia Lomas de la Unidad Modelo, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con mobiliario escolar de 187-ciento ochenta y siete bienes muebles.

II.- **ANEXO DOS.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**GRAL. BONIFACIO SALINAS LEAL**", ubicado entre las calles de Arandas, Tepatitlán, Jalostitlán y Av. Los Altos en la Colonia Los Altos, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con mobiliario escolar de 33-treinta y tres bienes muebles.

III.- **ANEXO TRES.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**FRANCISCO I. MADERO**" ubicado entre las calles de Heliodoro Pérez, 20 de Octubre, 21 de Marzo y Francisco Beltrán, en la Colonia Nueva Madero, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con mobiliario escolar de 126-ciento veintiséis bienes muebles.

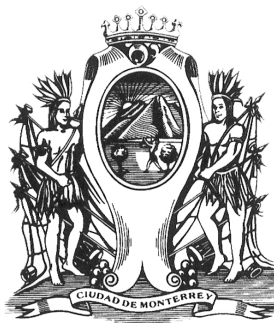
IV.- **ANEXO CUATRO.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**INDEPENDENCIA**" ubicado entre las calles de Carlos Osuna, Coahuila y Fortino Garza, en el Fraccionamiento Independencia 2do. Sector, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con mobiliario de 116-ciento dieciséis bienes muebles.

V.- **ANEXO CINCO.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**BURÓCRATAS MUNICIPALES**" ubicado entre las calles de Raúl Chapa Zárate, 18 de Marzo y Alfonso Reyes, en la Colonia Burócratas Municipales, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con mobiliario de 79-setenta y nueve bienes muebles.

VI.- **ANEXO SEIS.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**MARGARITA MAZA DE JUÁREZ**" ubicado entre las calles de Gardenia, Cedro y Av. Félix U. Gómez, en la Colonia Moderna, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con mobiliario de 139-ciento treinta y nueve bienes muebles.

VII.- **ANEXO SIETE.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**ARTES Y OFICIOS**" ubicado entre las calles de Melchor Múzquiz, Bernardo Reyes, Juan Álvarez y Miguel Barragán, en la Colonia Industrial, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con mobiliario de 104-ciento cuatro bienes muebles.

VIII.- **ANEXO OCHO.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**FERROCARRILERA**" ubicado entre las calles de Carlos Campaco, Joaquín A. Gallo y Av. Ferrocarrilera, en la Colonia



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Ferrocarrilera, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con mobiliario de 54-cincuenta y cuatro bienes muebles.

IX.- **ANEXO NUEVE.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**FRANCISCO ZARCO**" ubicado entre las calles de Villaldama, Garza García, Santa Catarina y Apodaca, en la Colonia Topo Chico, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con mobiliario de 91-noventa y uno bienes muebles.

X.-**ANEXO DIEZ.-** Listado de mobiliario correspondiente al inmueble identificado como: Jardín de Niños "**SAN MARTÍN**" ubicado entre las calles de Entre Ríos, Av. José de San Martín, Marcelo T. de Alvear y Bartolomé Mitre, en la Colonia San Martín, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con mobiliario de 154-ciento cincuenta y cuatro.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE DONACIÓN**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en relación a 1,083- un mil ochenta y tres bienes muebles, los cuales son utilizados como mobiliario escolar, localizados en 10-diez inmuebles ocupados como Jardín de Niños, mencionados con antelación, para llevar a cabo un proceso de transferencia del sostenimiento de dichos Centros Educativos.

**TERCERO.-** De ser aprobado el presente Dictamen por éste Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 12 de octubre del 2010. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- (SIN RÚBRICA)".

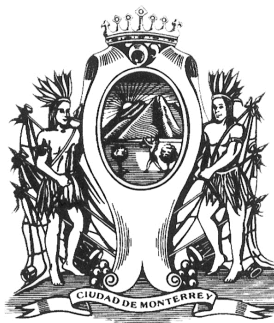
Al final del Acta se incluyen los **Anexos** correspondientes a los **Bienes Muebles de los Jardines de Niños** señalados con anterioridad.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sobre este dictamen algún comentario, de no haber comentarios está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias la pueden bajar, ¿los que estén en contra? ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa con el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Enseguida, la Comisión de Salud Pública hará la presentación de un asunto".

En el uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "Muchas gracias, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Salud Pública tiene agendado presentar ante este pleno".





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA hace la presentación del **Dictamen de la Comisión de Salud Pública:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.**

La Comisión de Salud Pública, tiene a bien presentar las propuestas de los ciudadanos a ser condecorados con la Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco", por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente Dictamen:

**RESULTANDOS**

En fecha 30 de abril de 2008, el Republicano Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir la Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco", como el máximo reconocimiento que otorga a los profesionales en medicina y que tiene como objetivo el reconocer la labor de aquellos médicos y/o instituciones en pro de la Salud, que hayan participado en forma destacada en la comunidad regiomontana, en actividades del ejercicio de la medicina, en investigación médica, e impulsando las Instituciones en esta materia.

El reconocimiento se concederá a aquellos médicos y/o instituciones médicas regiomontanas, o en el caso de personas físicas radicadas en esta ciudad por lo menos cinco años anteriores a su registro como candidatos, que ejerzan o hayan ejercido la profesión o docencia médica, y que probados sus méritos, se hayan distinguido en algunas de las siguientes áreas:

1. Ejercicio de la Medicina.
2. Investigación Médica.
3. Instituciones Médicas y/o cualesquiera otras asistenciales.

El día 26 de agosto de 2010, el Órgano Colegiado aprobó la Convocatoria para la preselección al Mérito "Dr. Carlos Canseco" y sus Bases Generales, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de agosto de 2010, así como en el periódico de circulación denominado "EL MILENIO", feneciendo el plazo para recibir las propuestas ciudadanas el día 30 de septiembre del año en curso.

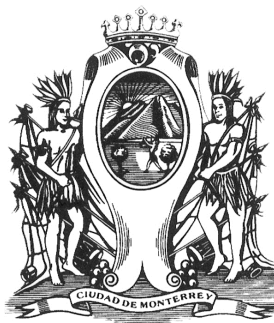
Durante este plazo, se recibieron un total de 4 propuestas para condecorar a los siguientes ciudadanos: Dr. Andrés Almaguer Chapa, Doctora Maria Cristina Rodríguez Padilla, Dr. Genaro Levinson Marcovich y Dr. Roberto Santos Haliscak.

Por lo anterior y,

**C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO. Que la Comisión de Salud Pública le compete estudiar y analizar cada una de las propuestas recibidas relativas a los ciudadanos a ser reconocidos por la Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco" y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XX, letra "a" y "e", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

*Esta hoja corresponde al Acta No. 29, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de Octubre de 2010.*



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

SEGUNDO. El Ayuntamiento de esta municipalidad, de conformidad con el artículo 26, inciso d), fracción segunda, establece atribuciones a los Ayuntamientos en cuanto al fomento de actividades relativas a la promoción de valores cívicos de los habitantes de sus respectivas jurisdicciones; y en términos de la Base Novena de las Bases Generales de la Convocatoria es la autoridad competente para designar y aprobar a los profesionales en medicina o instituciones para recibir la presea al Mérito "Dr. Carlos Canseco".

TERCERO. La Comisión de Salud Pública al conocer cada una de las propuestas recibidas y las labores, acciones y obras realizadas por cada uno de los profesionistas médicos e institución, la Comisión al realizar diversas deliberaciones, llegó a un punto de acuerdo, a fin de condecorar a los galenos a través de las siguientes áreas:

**1. Ejercicio de la Medicina: al Doctor Roberto Santos Haliscak.**

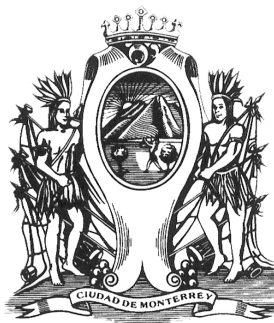
Breve semblanza de su desempeño:

"Médico Cirujano y Partero, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1977.  
Residencia Ginecología y Obstetricia, Hospital Ignacio Morones Prieto, IMSS, 1983.  
Endocrinología Ginecológica, Centro Medico La Raza, IMSS 1984.  
Biología de la Reproducción, Universidad de Texas con sede en San Antonio, 1985.  
Cofundador y Coordinador del Instituto Para el Estudio de la Concepción Humana de Monterrey con reporte del primer embarazo de reproducción asistida en 1987.  
Profesor Examinador del Consejo Mexicano de Ginecología y Obstetricia de México, 2001.  
Representante en Monterrey y Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo Mexicano de Ginecología y Obstetricia, 2007.  
Profesor Examinador de Biología de la Reproducción del Consejo Mexicano de Ginecología y Obstetricia, 2010.  
Presidente del Consejo del Centro de Ginecología y Obstetricia de Monterrey S.A de C.V 2004-2007".

**2. Investigación Médica: a la Doctora Maria Cristina Rodríguez Padilla.**

Breve semblanza de su desempeño:

"Es una profesionista nacida en la Universidad Autónoma de Nuevo León, donde obtiene su título de Químico Bacteriólogo Parasitólogo en 1974, la Maestría en Ciencias con especialidad en Inmunología en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas. En la Universidad de Texas Departamento de Cirugía, realizó investigaciones así como en el departamento de Biología de Cáncer en la Escuela de Salud Pública de Harvard para recibir en el año de 1996 su Doctorado en Ciencias con especialidad en Inmunología en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A partir de 1985 a la fecha es profesora e investigadora de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UANL, donde es jefa del Laboratorio de Inmunología y Virología, Coordinadora de la Maestría en Ciencias y Líder del Cuerpo Académico consolidado ante el CONACYT.

Uno de sus logros profesionales mas importantes es que gracias a su investigación, nuestra ciudad cuenta con un laboratorio de bioseguridad Nivel III, el Primero en su tipo en el país. También creó un Centro de Especialidades Inmunológicas donde se consulta a todo tipo de pacientes con alteraciones o deficiencias en su sistema inmunológico y a su vez formó la Unidad de Servicio Externo que se encarga de estudiar la respuesta inmune de los pacientes; cuenta también con una planta de Producción de Biológicos, un Centro Regional Noreste de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, un Instituto de Enfermedades Infecciosas y el Primer Banco de Tumores de la Región Noreste de México en colaboración con hospitales Públicos y Privados.

Recientemente fue acreedora al premio Luis Elizondo 2009 en la categoría de Ciencia y Tecnología.”.

**3. Instituciones Médicas y/o cualquiera otras asistenciales: “OCA HOSPITAL” a través de su director General y Presidente del Consejo Directivo del Hospital el Doctor Genaro Levinson Marcovich.**

Breve semblanza de su desempeño:

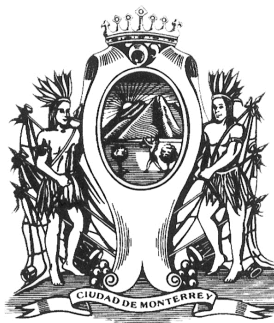
“Es un médico regiomontano con especialidad en Ginecología y Obstetricia y Subespecialidad en Ginecología Endocrina: Funge como Director General y Presidente del Consejo Directivo del Hospital OCA, institución que se ha convertido en los últimos años en el hospital privado mas grande del país.

Por su actividad en el ámbito profesional y social, a través de apoyos directos a la comunidad así como a instituciones educativas y de investigación al igual que a sociedades, asociaciones y colegios de profesionistas, y el impulso brindado para el desarrollo de áreas con alto impacto social y tecnológico en nuestra comunidad, la formación de investigadores y repatriación de científicos, como por el apoyo brindado a través de la institución que dirige proporcionando cirugías a personas con recursos limitados que han sido contactadas por medio de instituciones altruistas y otras aportaciones”.

Aunado a lo anterior, los integrantes de la Comisión consideran dar una moción de reconocimiento al Doctor Andrés Almaguer Chapa por su plausible y loable labor en el desempeño de la medicina.

Por lo anterior, la Comisión de Salud Pública somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

**ACUERDOS**



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**PRIMERO.** Se aprueba la condecoración a la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco” a los ciudadanos profesionales de la medicina e institución por su distinción en las siguientes áreas:

1. **Ejercicio de la Medicina: al Doctor Roberto Santos Haliscak.**
2. **Investigación Médica: a la Doctora María Cristina Rodríguez Padilla.**
3. **Instituciones Médicas y/o cualquiera otras asistenciales: “OCA HOSPITAL” a través de su director General y Presidente del Consejo Directivo del Hospital el Doctor Genaro Levinson Marcovich.**

**SEGUNDO.** Se declara como recinto Oficial la Sala de Ayuntamiento, a fin de llevarse a cabo a las 11:00 horas del día 21 de octubre del año en curso, la Sesión Solemne a efecto de entregar el reconocimiento con la medalla conmemorativa y la constancia firmada por el C. Presidente Municipal.

**TERCERO.** Gírense Instrucciones al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a notificar a los ciudadanos e institución condecorados.

**CUARTO.** Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 5 de octubre de 2010. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA. REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Presidente.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, Secretario.- REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Vocal.- (RÚBRICAS)”.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Algún comentario, al no haber comentarios, le solicito a la Dirección Técnica nos apoye para llevar a cabo la votación por cédula, le informo ciudadano Presidente Municipal que fueron 27 votos a favor, **VOTACIÓN UNÁNIME**”.

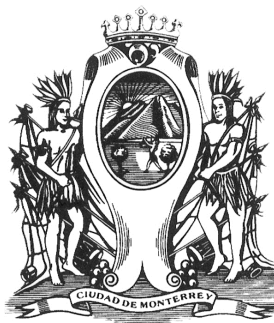
Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana harán la presentación de un asunto”.

En el uso de la palabra el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA dijo: “Con su permiso señor Presidente Municipal, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Participación Ciudadana tiene agendado presentar ante este pleno”.

Acto seguido, el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA hace la presentación del **Dictamen de la Comisión Participación Ciudadana:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Participación Ciudadana, nos fue turnado por el Secretario de Desarrollo Humano y Social, la solicitud de suscripción del Convenio de



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Colaboración con la Asociación de Colonos Contry la Silla Asociación Civil, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente Dictamen:

**RESULTANDOS**

Que la Asociación de Colonos Contry la Silla Asociación Civil es una asociación debidamente constituida y reconocida por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social de éste Municipio.

La Secretaria de Desarrollo Humano y Social tiene como atribución fomentar y promover la organización y participación de la Sociedad Civil en los Programas de Desarrollo Social y comunitario.

La Asociación de Colonos Contry la Silla Asociación Civil, dentro de los trabajos que realiza destacan el mantenimiento de jardines, iluminación, riego, recolección de ramas, escombros y basura, siembra de flores, entre otras acciones, cabe mencionar que los predios a los cuales la Asociación Civil brinda mantenimiento son: Parque Torricelli, Parque Rincón Colonial, Pedregal del Contry (3 parques), los 3-tres accesos de Monterrey al Municipio de Guadalupe, ubicadas en las avenidas Sendero, Alfonso Reyes y Solidaridad, Parque bajo las torres de alta tensión con un área aproximada de 150.00 m<sup>2</sup> y mantenimiento a la calle Paseo de las Américas al poniente de la Avenida Alfonso Reyes hacia la colonia Rincón Colonial.

Por lo anterior y,

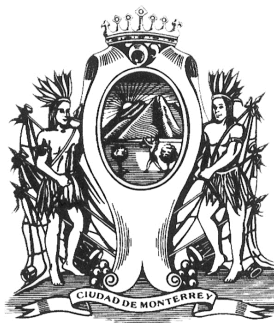
**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que la Comisión de Participación Ciudadana le compete promover, analizar, estudiar, dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal, y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XVI, letra "a" y "e", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo Humano y Social es la unidad administrativa responsable de Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones en materia de Desarrollo Humano y Social en el Municipio, siendo el objetivo de la misma, mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad del Municipio de Monterrey.

TERCERO. La Comisión de Participación Ciudadana considera de gran trascendencia fortalecer las acciones que realiza la Asociación de Colonos Contry la Silla Asociación Civil, por lo tanto, resulta significativo apoyar la referida asociación con la donación económica por la cantidad de \$35,000.00-treinta y cinco mil pesos mensuales, durante el plazo del ejercicio de la Administración 2009-2012, a fin de coadyuvar a la Asociación Civil con el mantenimiento de las áreas municipales enlistadas en el párrafo tercero de los resultandos de este dictamen.

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión de Participación Ciudadana somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la Suscripción del Convenio de Colaboración con la Asociación de Colonos Contry la Silla Asociación Civil, con el objeto de llevar a cabo la donación económica por la cantidad de \$35,000.00-treinta y cinco mil pesos mensuales, durante el plazo del ejercicio de la Administración 2009-2012.

**SEGUNDO.** Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento gírese instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.** Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 13 de octubre de 2010. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA del Ayuntamiento de Monterrey, N. L. REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Presidente.- REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MUÑÍZ GARCÍA, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal.- REGIDOR LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA, Vocal.- REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Vocal.- REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario.- (RÚBRICA EN CONTRA)".

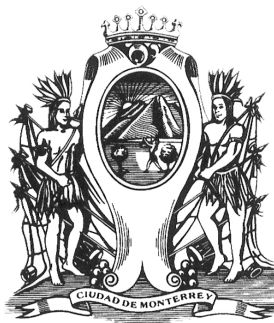
En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidor".

Escuchándose al C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ decir: "Quisiera hacer una observación".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante Regidor Aníbal Garza".

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Antes de tomar una determinación en este pleno, tengo algunas dudas de este dictamen, me dirijo al Presidente de la Comisión, compañero Salinas, a ver si me puede aclarar estas dudas, ¿cuál es el objeto social o labor social de la Asociación de Colonos Contry La Silla?, ¿si está enlistado en el padrón de asociaciones del municipio?, ¿cuáles fueron los parámetros, presupuestos, análisis, estudios económicos y jurídicos que arrojaron a la comisión, de qué se tome la acción de donar la cantidad de 35 mil pesos mensuales a la Asociación?, ¿si se tiene la certeza jurídica que los Parque Torricelli y Rincón Colonial, Pedregal del Contry son patrimonio del municipio de Monterrey y si en el efecto de si se va a tomar en cuenta el apoyo económico, va a ser en efecto retroactivo desde el 2009, desde que inició la Administración o en su defecto va a partir de que si se done a partir del momento de que si sale aprobado o no?, ¿quién va a ser dentro del contrato de colaboración, quién va a ser el auditor o representante municipal que vigilará que los apoyos o las donaciones otorgadas se lleven dentro de los términos legales que se otorgó la donación a la asociación?".

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "A ver nada más quería hacer un comentario aquí, este sector de Monterrey que está con los límites del municipio de Guadalupe, existe una asociación de vecinos del Contry que no es la primera vez, tiene muchos años que tienen un convenio igualito a este, de hecho ellos me estaban solicitando mayor aportación mensual, está desde

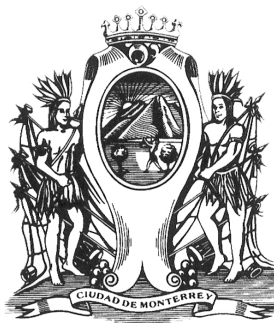


**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

antes de la Administración, creo que desde Felipe o para atrás todavía estaba este ¿cómo se llama? este convenio, ellos pedían más de 35 mil mensuales, te voy a explicar cuál es el tema ahí, el tema es que esta Asociación de vecinos del Contry, que repito muchos están en Guadalupe la mayoría y algunos están en Monterrey, a cambio de esto, ellos hacen una serie de trabajos que debería de hacer el municipio, pero en el marco de este convenio, así se acordó ya de muchos años, por ejemplo ellos lo que hacen es el mantenimiento, la iluminación, el riego de aspersión y el mantenimiento en general de áreas muy específicas, como por ejemplo el Parque Torricelli, el Parque Rincón Colonial, Pedregal del Contry —que son 3 parques— los 3 accesos de la ciudad de Monterrey hacia Guadalupe y también tienen una asociación... todos estos trabajos ellos los hacen a través del pago que se le da al municipio de Monterrey y al municipio de Guadalupe, Guadalupe también le da una parte más grande, porque la mayor parte de esas Colonias están ahí, entonces, la basura, escombros y eso lo recogen ellos, la basura el municipio, pero el escombros y ramas y todo eso, es el servicio que ellos le dan a los vecinos, entonces este es un convenio que tiene ya muchos años que ha manejado el municipio de Monterrey con esa Asociación y ojalá y hubiera muchas asociaciones así, que están formalmente instituidas, claro que tienen un acta notariada, tienen todos sus recibos en orden, obviamente se les da un recibo de 35 mil pesos, que es lo que se le paga y tienen con esa tarifa de 35 mil pesos desde la administración anterior, querían que se les incrementara, les hice ver que en este momento el municipio estaba complicado, pero llegamos a este mismo acuerdo, exactamente igual que como estaban y han estado en los últimos años, ese es el alcance, pero si es una asociación civil fundada, tiene dada de alta en el padrón, tiene todos sus documentos en regla, y es algo que ya se ha hecho y que considero que es importante que se mantenga, porque que mejor manera que de esa forma los vecinos unidos hagan una serie de trabajos, ese es mi comentario”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Dora Luz”.

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Si gracias, aquí en el dictamen que nos presentaron ya lo mencionó el señor Alcalde, en específico son trabajos de mantenimiento a los Parques, entonces mi pregunta es ¿y qué hace la zona sur de Servicios Públicos? porque se supone que la zona sur de servicios públicos es la que tiene precisamente los jardineros y las personas que le dan mantenimiento a las plazas, a mí me queda la duda muy fuerte, porque hasta donde yo tengo entendido el Parque Torricelli es un triángulo pequeño y si es de Monterrey igualmente Sendero, pero todo lo demás es del municipio de Guadalupe y bueno, pondremos o pondré en tela de duda, yo puedo entender que es una asociación sin embargo cuando nosotros aprobemos esto o no lo aprobemos o lo dejemos o platiquemos lo que vaya a ser conducente, entonces vamos a abrir la puerta para que otras asociaciones igual vengan también a hacer lo mismo, querer mantener sus parques y todo, entonces que es lo que va a hacer Servicios Públicos, y otra de las dudas que me queda es, ¿de qué presupuesto o de dónde es de donde se van a tomar esos 35 mil pesos mensuales?, ya lo comentó mi compañero, si es retroactivo o no y yo siento también, como lo manifiesta usted señor Alcalde, hay otras prioridades más urgentes y si estos vecinos ya lo están haciendo de iniciativa propia, pues que lo sigan haciendo y ayudarles con alguna kermés, otorgándoles algún electrodoméstico para que lo rifen, porque mi pregunta es ¿y Servicios Públicos qué hace, la zona sur qué hace?, si, gracias”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muy bien, hay algún otro comentario".

Interviniendo en ese momento la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Nada más una pregunta, porqué esta Administración se lo quitó, Alcalde, si eran tan cuerdas".

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "No, no se lo quitamos, lo que pasa es que su convenio venció, formalmente en cabildo está desde Canavati, los 3 años y luego entramos nosotros, con Madero y también siguieron y sí, el contrato venció el 31 de diciembre".

De nueva cuenta la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ comentó: "Se nos pasó verdad".

Contestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "No, no, a ver".

Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "A la Técnica".

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Espérame, espérame, espérame, el 31 de diciembre del año pasado venció el contrato pero desde Canavati viene el pago de este dinero y de enero en adelante no lo hemos pagado que es este el contrato, si ustedes lo aprueban, claro".

Sigue en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: "Pues como quiera se va a aprobar porque de aquí para allá".

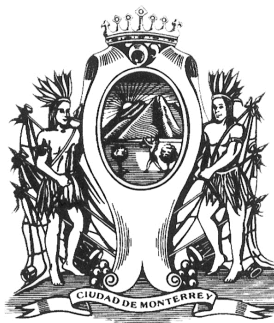
En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Algún otro comentario".

Continúa en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: "Muy bien, si, adelante Aníbal".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Si, me queda claro que viene de administraciones pasadas, más sin embargo como lo comentaba la compañera Doris, nosotros estamos abriendo la puerta para otras asociaciones que también están regularmente bien establecidas, donde también se estableció en esta Administración el listado de las asociaciones, donde ya dimos una partida para todo tipo de asociaciones que están registradas, que hacen un beneficio a la ciudad de Monterrey, esta es una excepción a la causa o sus subsecuentes también vamos a tomar la misma determinación".

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: "Pues mira, esto habría que evaluarlo aquí, pero esto es una asociación que ya le han dado, esto tiene, formalmente así, pasado a cabildo, que cuidó ese detalle Canavati, luego Madero y en este caso nosotros, pero tiene mas de 30 años que hacen eso, no es algo que ahorita se nos ocurrió a nosotros, es algo que ya viene de muchos años manejándose esa asociación y son de las asociaciones que han mantenido su vida o su trabajo a lo largo de los años, entonces ellos en este caso, pues ya ese dinero entiendo que ya lo tenían presupuestado en sus labores que hacen ahí en la Colonia Contry, inclusive pedían un incremento, que no creas que están muy





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

contentos dejándolos con el mismo monto, pero bueno finalmente es algo que ya tenían y que lo estoy planteando aquí al Ayuntamiento, pero es decisión de ustedes”.

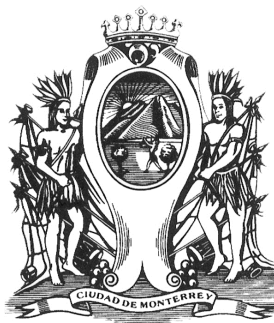
Interviniendo en ese momento la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Alcalde, con todo respeto para la asociación, no podemos hacer presupuestos con dinero que no tenemos, y sobre todo si es dinero de toda la comunidad, mi pregunta la vuelvo a hacer, ¿cuál va a ser ahora la función de Servicios Públicos de la zona sur? y ¿de dónde se piensa o se solicita aportar esos 35 mil pesos en forma mensual?, no estoy en contra de las asociaciones, yo soy muy creyente de las asociaciones, yo pienso que a la mejor la asociación por ejemplo la de la señora Miriam de León, que es una asociación que, que bárbara, mis respetos para ella, a la mejor esos 35 mil pesos le pueden servir a ella como asociación, porque ella se dedica a una cuestión más social, la cuestión del medio ambiente es muy importante yo estoy de acuerdo, pero vuelvo a repetir entonces ¿dónde va a quedar la zona sur, qué es lo que va a hacer?”.

Continúa en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “No, pues es obvio que le dan mantenimiento a las calles, al bacheo, servicios públicos sigue recogiendo la basura, el alumbrado público, digo todos esos servicios los hace servicios públicos, en este caso es el mantenimiento de las áreas verdes, repito, es algo que ya existía, tiene muchos años, usted era Directora de Ecología en aquella administración, supongo que también estaba enterada, pero bueno yo acepto su comentario y finalmente es decisión de ustedes, sí, no se si haya otro comentario, ¿hay otro comentario?”.

Sigue en el uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, quien expresó: “Gracias señor Secretario, gracias Alcalde, nada más es para manifestar que —como lo ha venido diciendo el alcalde— es un derecho, es algo que los ciudadanos han ganado a través de las administraciones, es un derecho que prácticamente para ellos ya lo tienen constituido y por ello y en atención a que no debiéramos, estimo bueno que como autoridad municipal, debiéramos de procurar el bienestar de la ciudadanía incluyendo ese sector, es por ello que en mi concepto no se les debiera de retirar el apoyo que se ha venido dando, de cuando menos de la administración de el ex alcalde Canavati, gracias señor Secretario, gracias Alcalde”.

Nuevamente en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “A ver yo una pregunta, nada más clarificame, fue Canavati, porque ahorita dijo usted que fue Felipe, fue el flaco o fue Canavati, porque todos le echan a Canavati, a Canavati, a Canavati, no les gustó otro, pues ahí tienen a Madero”.

Sigue en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: “Pero a ver, escuche Regidora, tiene usted razón en su reclamo, espérame, le voy a explicar, esto tiene desde hace más de 30 años que se les apoya a esa asociación civil, pero por cabildo, por cabildo el primero que lo pasó fue Ricardo inteligentemente porque queda aprobado en un cabildo y ya está aprobado la decisión, por eso, es como se debe de hacer, él lo hizo como se debe de hacer y como lo estamos haciendo nosotros, pero desde mucho antes de Ricardo ya tenía ese apoyo esa Colonia, Ricardo lo hizo por el cabildo, Madero lo mantuvo hasta el mes de diciembre o no se que mes y nosotros lo estoy proponiendo para que le siga, con el mismo monto”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

De nueva cuenta la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Y ya nada más por último para decirle al síndico, el asunto fue, el asunto fue que aquí cuando se venció no lo renovaron, ese es todo el asunto, después, verdad porque la Técnica estaba ocupada, porque el otro estaba ocupado, porque el de allá también y no se dieron cuenta, sino no estaríamos en este rollo de tener que desembolsar 35 mil de ¿cuántos meses? no estaríamos en este rollo, si se hubiera aprobado luego, luego, eso es lo que nos brinca, que dijimos quería Larrazabal, no quería, sí quería, como estuvo, eso es todo, pero está bien, sino es tanto hombre".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Algún otro comentario, de no ser así, está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor del presente dictamen?, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra? 2 votos en contra ¿abstenciones? 1 abstención, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, con 2 votos en contra y una abstención".

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Pasamos a la Comisión de Obras Públicas".

En el uso de la palabra la C. REG. GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS dijo: "Buenas tardes, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Obras Públicas tiene agendado presentar ante este pleno".

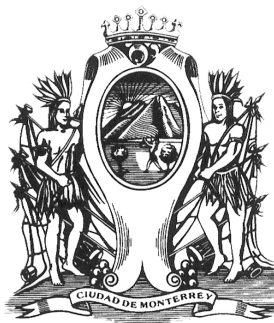
Acto seguido, la C. REG. GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS hace la presentación del **Dictamen de la Comisión de Obras Públicas**:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; así como los artículos 56, 58, fracción IX, letra "b" y "d", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para estudio y análisis, LA SOLICITUD DE AUTORIZAR QUE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CONTRATE EN FORMA DIRECTA LAS OBRAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA Y MÓDULO DE MANDOS; por lo que en función de lo anterior presentamos los siguientes

**C O N S I D E R A N D O S:**

I.- Que la Ley de Obras Publicas para el Estado y Municipios de Nuevo León en su artículo 25 establece que las dependencias y entidades, sólo podrán llevar a cabo los procedimientos previstos en el inciso B de la fracción II, del artículo 24, es decir por adjudicación directa, cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles que no justifiquen el procedimiento establecido en el



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

artículo anterior, las dependencias y entidades correspondientes previo acuerdo del Ejecutivo o del Ayuntamiento, podrán contratar directamente obras o servicios sin necesidad de expedir convocatoria alguna.

II.-Que el artículo 93 fracción VI de la ley en cita, señala que las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obra pública a través de un procedimiento de adjudicación directa, cuando: Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes.

III.- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, marco normativo federal, considera en su artículo 42, fracción II y IV, los casos que se presenten cuando "Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor; y en lo relativo a la fracción IV: "Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia".

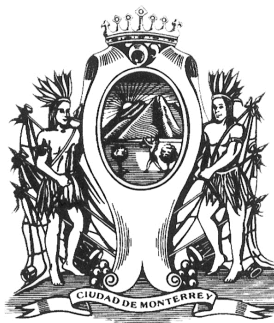
En este orden de ideas, y al ver los sucesos de alteración al orden social que se han venido presentando en la entidad, resulta prioritario contar con la infraestructura necesaria, como es el caso que hoy nos convoca, la construcción de un centro de capacitación continua y modulo de mandos, de tal forma, que los cuerpos de seguridad municipal y en lo particular los elementos de la corporación municipal de seguridad, cuenten con las instalaciones de capacitación y adiestramiento que les permita estar debidamente preparados para los acontecimientos que hoy se viven en la entidad, resultando como beneficiados la comunidad regiomontana al contar con elementos de seguridad debidamente capacitados y preparados.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión de Obras Públicas ponemos a su consideración y aprobación en su caso, los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autoriza a la Secretaría de Obras Públicas contrate directamente las obras y servicios requeridos sin necesidad de expedir convocatoria alguna por un monto de hasta \$16´500,000.00(dieciséis millones quinientos mil pesos moneda nacional), para la construcción de un **Centro de Capacitación Continua y Módulo de Mandos**, con fundamento en los artículos 25 y 93, fracción VII de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y el artículo 42, fracción II y IV de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**SEGUNDO.** Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

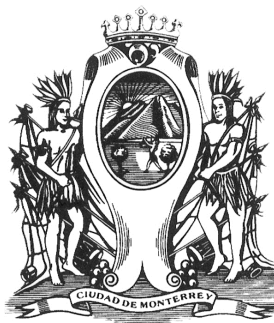


**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**TERCERO.** Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

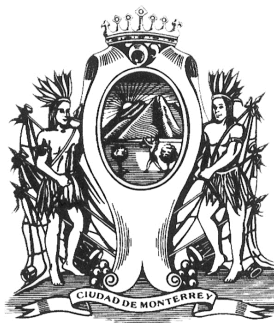
Monterrey, Nuevo León, a 13 de octubre de 2010. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS del Ayuntamiento de Monterrey, N. L. REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCIA CONTRERAS, Presidente.- REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario.- REGIDOR JAVIER ORONA GUERRA, Vocal.- (RÚBRICAS)".

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien manifestó: "Haber nada más voy a hacer un comentario, antes de que empiece la polémica, primero quiero decirles una cosa del tema del Mando Único, en este caso específico del dictamen que estamos tocando, porque se va a empezar a polemizar, porque ya sé, quiero decirles una cosa, en el tema de seguridad, es un tema que no debemos polemizar, es un tema en donde, hoy más que nunca me queda clarísimo, que los ciudadanos, no es una petición, es una exigencia que tienen hacia nosotros, al Gobierno Federal, al Gobierno Estatal y al Municipal, de dar mejores resultados en el tema de seguridad, por eso no estoy yo de acuerdo en acciones como las que hoy pasaron, donde diputados exigían en ese tema específico, otros resultados, yo sé que el Gobierno Federal está haciendo su esfuerzo, el Gobierno Estatal, el gobernador está haciendo su esfuerzo y los alcaldes de todos los municipios del estado, estamos haciendo un esfuerzo, la situación que hoy estamos viviendo es un tema que, repito los ciudadanos exigen mejores resultados y además lo exigen a voz alzada y con toda la razón, y en ese tema específico considero que hoy más que nunca se necesita cerrar filas, unir esfuerzos y todos sin polemizar el tema, debemos de dar mejores resultados, el tema de la seguridad no es un tema, lo que está pasando actualmente, no es un tema que se haya ocasionado en los últimos 6 meses, es un tema que ha ido descomponiéndose en varios años, si yo recuerdo cuando fui alcalde —hace 10 años— ni por asomo existía, lo que hoy existe, son circunstancias diferentes, complejas y que hoy más que nunca a mi me queda claro que como Alcalde y como Ayuntamiento tenemos que dar mejores resultados y la manera de dar mejores resultados sin duda alguna es a través de hacer un esfuerzo todos, hacer un lado las cuestiones políticas, partidistas y sumarnos a un solo proyecto que es el que los ciudadanos exigen 'seguridad en las calles', a la gente no le importa si la seguridad es del municipio, es del estado o es del gobierno federal, lo que la gente nos exige es que haya resultados positivos en temas de seguridad, y está más que claro y evidente que no podemos seguir haciendo lo mismo siempre, que lo que hemos estado haciendo ante circunstancias hoy diferentes, no podemos seguir trabajando igual. El Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, han debatido por muy buen tiempo el tema del mando único, un denominado mando único, que ya está una iniciativa en el Congreso de la Unión, que ya presentó el Presidente Calderón en donde hoy los diputados federales están en ese tema, en esa agenda, en ese análisis, para definir los alcances jurídicos que deberá de tener el mando único. El Gobernador Medina ayer anunció también la posibilidad de incorporarse a ese denominado 'Mando Único', nombró ya un titular en esa área, para que inicien los trabajos de acercamiento —por darle algún nombre— con los diferentes municipios del Estado de Nuevo León, caso específico de Monterrey, bueno, pues tenemos que entrar en un diálogo con el encargado de esa área, para definir los alcances jurídicos, los alcances que tiene ese denominado 'Mando Único', que aún no tiene un sustento jurídico pero se requiere de la voluntad de todos, yo les digo que en ese tema hemos hecho



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

esfuerzos, ustedes los conocen, que en algunas ocasiones se van quedando en paso de los días, pero son esfuerzos que se han hecho y son decisiones que he tomado al frente de esa Secretaría, que estoy seguro que están dando resultados, recuerden ustedes que se han ido más de 350 policías, y esas decisiones implican un riesgo y lo asumo, se han depurado la corporación y se seguirá depurando porque no garantiza de ninguna manera, que aunque se hayan ido 350 policías no existan policías que estén todavía haciendo mala su tarea, por eso está el programa 'cero tolerancia', hemos estado haciendo una serie de medidas de manera conjunta con el Gobierno Federal y Estatal para poder hacer frente a un problema que es de todos, aquí no hay un responsable, aquí los responsables somos todos, empezando por el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, en igualdad de condiciones tenemos la misma responsabilidad y tenemos el mismo ánimo de que esto mejore, yo quiero decirles a ustedes que en el tema de seguridad, este gobierno municipal, seguiremos actuando de mano firme con los policías que estén evidenciados como malos elementos y seguiremos dejando a la corporación en la depuración permanente y continua, en este caso, el dictamen que hoy se viene a presentar, —no lo confundamos—, también se requiere que a los policías que hay buenos elementos, se les trate de una manera digna, se les den también prestaciones que les permitan a los policías valorar lo que tienen para no dejar eso que tienen e irse a otro lado, cuando yo inicié mi gobierno, así como iniciamos los trabajos de depuración, también me comprometí con la corporación de dar prestaciones como las que hoy ya tienen, ya tienen hoy la oportunidad de una casa habitación a través de un crédito, ya tienen hoy unos incentivos económicos que ya están recibiendo desde hace varios meses en base a resultados, tienen hoy los policías la posibilidad de prepararse en la Universidad Regiomontana, ya hay por lo menos 100 policías que son 1 de cada 5, los que están estudiando una carrera profesional o acabando su preparación media superior que es la preparatoria y en este caso, otro de los compromisos es modernizar sus instalaciones, hace unos meses se inició los trabajos para remodelar el área donde ellos están, lo que es el gimnasio, que no había un gimnasio, equiparlos también con áreas administrativas adecuadas, darles y dotarlos de lugares donde ellos puedan tener sus pertenencias dentro de la misma corporación, también aquí este proyecto incluye la generación de un stand de tiro, la Policía Regia no tiene un stand de tiro virtual como el que se pretende instalar y la construcción de un centro de mando, que no es más que un área administrativa en donde de manera coordinada con el Gobierno del Estado, se pretende que toda la radiofrecuencia sea una sola antena, un solo edificio y esté directamente vigilado y coordinado a través del C5 federal, a través del C5 estatal, entonces este proyecto que hoy se les pide antes de que le metan especulación. El viernes de la semana pasada apenas el Gobierno Federal a través de SUBSEMUN aprobó la partida que se le podía asignar a los 47 millones y medio que nos otorgaron para ejercer en el 2010, apenas el viernes nos aprobaron en qué gastar esos 47 millones y medio, si yo me espero a hacer una licitación de esos 47 millones y medio, 30 van a ir a dar a compra de equipo, a capacitación de policías y otras tecnologías y 17 millones, de esos 47 millones y medio son para la creación de mejor infraestructura a los mismos policías, si yo me espero a hacer una licitación me va a dar todo noviembre y no se van a ejercer los 17 millones de pesos que es la construcción del edificio y corremos el riesgo de perder los recursos, apenas el viernes los aprobaron y está por escrito el documento donde SUBSEMUN apenas aprobó la aplicación de los 47 millones de pesos, les doy toda la información antes de que empecemos con el debate que ya se que va a venir ahorita, es mi comentario”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

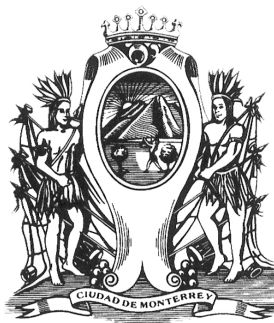
Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante Regidor Luis Farías".

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: "Gracias señor secretario, viendo el dictamen, bueno primero dejando aparte la función de la policía y fundándonos en lo que dice este dictamen, para que usted señor Presidente Municipal no diga que se politiza sus temas, nada más concentrarnos en eso nos dice que en virtud, señalan varios artículos pero finalmente dicen que en virtud de los sucesos de alteración al orden social que se han venido presentando en la entidad, resulta prioritario contar con la infraestructura necesaria, pero en base al tema que aquí ponen, sucesos de alteración del orden social, se quieren saltar la licitación de 16 millones, 500 mil pesos para la construcción del centro de capacitación continua y módulo de mandos, es importante que esta Administración y nosotros como Ayuntamiento busquemos siempre la transparencia, la rendición de cuentas y que se lleve a cabo aún en situaciones que no consideramos que es de emergencia, puesto que este punto de alteración del orden social se ha venido dando desde hace varios años, en nuestra ciudad, en el estado y en el país, entonces no justifica este punto de alteración del orden social para saltarse la licitación, si escuchándolo quisiéramos creer en las bondades de este presunto C4 o Centro de Capacitación Continua y Módulo de Mandos, dejándolo a un lado y la cuestión difícil de este tema, pero porqué ese afán... ya se lo han presentado está Administración a nosotros, a este honorable Cabildo, varias veces situaciones similares de emergencia, con el "Alex", cuando entramos, también de las cuestiones de los puentes que se habían pues hundido, caído, etcétera; por diferentes causas algunas podían ser imputables a corrupción, pero en este punto que nos ocupa señor Presidente Municipal si quisiéramos que se hiciera la licitación de este C4, yo se que esta Administración le gusta pues designar directamente y saltarse esta situación tan incómoda como viene en la ley pero tan útil para los ciudadanos en la transparencia como es la licitación, así que les pediría sin entrar en mayor tema como usted lo comenta, de que se diera por lo pronto el paso hacia la licitación en base a esta enorme cantidad que se va a destinar de... aunque vienen de algunos federales, pues si, pero estamos viendo que no hay una claridad de quién va a estar a cargo y a quién se le va a designar esta obra tan importante".

Sigue en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "A ver nada más, hay va Regidor, nada más le voy a decir una cosa, que gusto de decir cosas enredadas, le voy a explicar porqué Regidor, los pasos a desnivel que usted votó aquí".

Interviniendo en ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "No, no los voté".

Continúa en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Bueno porque no los entendió de seguro, no fueron asignados, o sea esos pasos a desnivel fueron licitados, en ningún momento se asignó la obra, eso es falso, hay un proceso de licitación como lo establece la Ley, las únicas obras que se han asignado, las únicas que se han asignado y que, que bueno que las decidieron asignar, y dijimos en base a qué precios, pero eso no, fueron las calles que el huracán "Alex", destruyó y si no hubieran tomado ustedes esa decisión de licitarlas, ahorita no tendríamos 90 de las 113 calles terminadas, únicamente asignaron ustedes 53 de esas 113 calles, que eran las que técnicamente si tenían de plano,



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

que hacerse inmediatamente, sino hubieran tomado ustedes la decisión, ahorita todavía estarían en construcción esas calles, esa es una, son las únicas que han asignado, ni una más, todas han sido licitadas y en este caso yo pudiera con las facultades que me da la Ley por tratarse de un tema de seguridad, yo pudiera tomar ese argumento que me da la Ley y decidir y yo asignarla, lo pudiera hacer, porque la Ley me lo permite, pero estoy viniendo aquí al Cabildo precisamente para explicarles esta situación y les estoy todavía dando un porqué, yo pudiera si el dinero estaba en marzo, pude ver dicho en marzo, designo la obra por motivos de seguridad y la Ley lo permite y lo contempla, pero como el dinero me está llegando apenas el viernes, la aprobación de la inversión, pues si ahorita me voy a una licitación, me va a dar todo noviembre y ¿qué va a pasar? no vamos a terminar la obra que se necesita ejercer el dinero en diciembre sino nos lo van a quitar, esa es la explicación, pero ahora resulta por explicarles, bueno pues se complica, sí Regidor”.

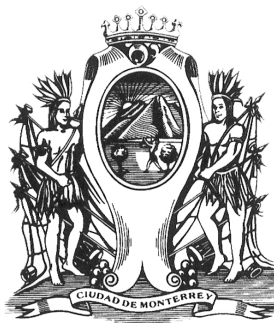
En el uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Pues ya se me adelantó el Alcalde, yo, era sobre el tema, en mi calidad de secretario de la comisión, pero si quiero aprovechar para decirle con todo respeto al compañero Farías que yo veo que no vinieron hoy algunos periodistas que le dan mucha cobertura, entonces le quiero sugerir que se ahorre su protagonismo porque no va a salir, a perdón, nada más termino compañero, efectivamente, es muy sencillo ya lo comentó el alcalde, es tan sencillo como que si no se ejercen se van a otra parte, se van a otra ciudad, el licitar implica que se pierdan, ahora para casos como este, hay mecanismos que la Ley contempla, nada más es cuestión de apegarse a la Ley, gracias”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dice: “Sí, Regidor”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: Bueno, el asunto aquí es, hay que licitar, pero bueno, también no hay que olvidar que este C4 es totalmente innecesario”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “No, es C4”.

Continúa en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Este Módulo o como usted lo quiera llamar o sin números o sin letras, en realidad no viene a sumar más que a gastar algo que el municipio necesita para otros rubros, dado que la policía ha mostrado su incapacidad, ya tuvimos los hechos de la calle Morelos en donde la policía no estaba presente, ya tuvimos y hemos tenido hechos muy lamentables en donde la policía no sigue estando presente, no acude a las llamadas y seguimos nosotros preguntándonos, ¿para qué se le invierte más a este cuerpo? la posición nuestra fue, que ya no se le invirtiera más y se desapareciera esta organización, así lo manifestamos en su momento, creemos que es inútil y necesario Presidente Municipal invertirle más a esta organización que no obedece a los mandos, que no acude cuando están haciendo los asaltos y estamos sin duda viendo los medios de comunicación los altos índices de inseguridad que estamos viviendo, Monterrey, sobre todo en áreas que cubre la policía municipal o ahora nos van a decir que no debe y no debió de haber cubierto la Plaza Comercial Morelos, hemos vivido elementos y momentos muy lamentables, nuestra recomendación es que no se le invierta más a este cuerpo de seguridad, se integre al ‘Mando Único’ que ya está implementando el Presidente panista del país y de origen panista pero claro presidente de todos los



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

mexicanos, que ya está implementando, el señor gobernador también en su informe de gobierno planteó esta situación del mando único, así que no vemos la utilidad de hacer este enorme gasto ahora y sobre todo sin licitación, cuando eventualmente se van a integrar a ese 'Mando Único' si no por voluntad propia, sí, por ley que ya se está implementando".

Sigue en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Muy bien, no hay otro comentario, muy bien, pone a consideración de ustedes el dictamen presentado por la comisión, los que estén a favor de manifestarse, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Pasamos con la Comisión de Educación y Cultura".

Acto seguido, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ hace la presentación del **Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura:**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.**

A la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, nos fue turnado por el Secretario de Desarrollo Humano y Social, la solicitud de suscribir un Convenio de Colaboración y Coordinación con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno los siguientes:

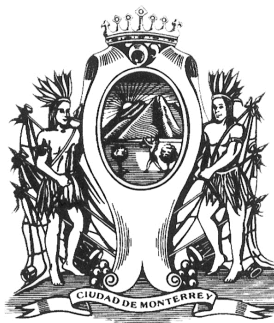
### **C O N S I D E R A N D O S**

PRIMERO. Que la Comisión de Educación y Cultura le compete promover acciones tendientes a incentivar programas de educación y cultura que se desarrollen en el municipio y, proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXI, letra "a" y "g", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que la Secretaría de Desarrollo Humano y Social tiene como atribución establecer acciones que estimulen e impulsen a los habitantes a la superación educativa.

TERCERO. El objeto del presente convenio de colaboración y coordinación tiene como propósito que los planteles de educación preescolar (los bienes inmuebles) que a continuación se enuncian: a) Jardín de Niños "**BONIFACIO SALINAS LEAL**", ubicado entre las calles de Arandas, Tepatitlán, Jalostitlán y Av. Los Altos en la Colonia Los Altos, b) Jardín de Niños "**BURÓCRATAS MUNICIPALES**" ubicado entre las calles de Raúl Chapa Zárate, 18 de Marzo y Alfonso Reyes, en la Colonia Burócratas Municipales, c) Jardín de Niños "**FERROCARRILERA**" ubicado entre las calles de Carlos Campaco, Joaquín A. Gallo y Av. Ferrocarrilera, en la Colonia Ferrocarrilera, d) Jardín de Niños "**FRANCISCO I. MADERO**" ubicado entre las calles de Heliodoro Pérez, 20 de Octubre, 21 de Marzo y Francisco Beltrán, en la Colonia Nueva Madero, e) Jardín de Niños "**FRANCISCO ZARCO**" ubicado entre las calles de Villaldama, Garza García, Santa Catarina y





## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Apodaca, en la Colonia Topo Chico, g) Jardín de Niños **“INDEPENDENCIA”** ubicado entre las calles de Carlos Osuna, Coahuila y Fortino Garza, en el Fraccionamiento Independencia 2do. Sector, h) Jardín de Niños **“LAURA BARRAGÁN DE ELIZONDO”** ubicado entre las calles de Tenayucan, Coyoacán, Tizoc y Azcapotzalco, en la Colonia Lomas de la Unidad Modelo, todos ellos ubicados en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, a partir del ciclo escolar 2010-2011 su sostenimiento pase a ser responsabilidad del Gobierno del Estado, debiendo precisar en el instrumento legal que durante el presente año (2010), el Municipio, a partir del día 16 de agosto hasta el 31 de diciembre del presente año, seguirá cubriendo los honorarios (asimilables a sueldo) y prestaciones del personal asignado a los referidos planteles educativos.

Cabe mencionar que el referido personal docente el día 15 de agosto se llevó a cabo su liquidación conforme a la ley, con motivo que ahora el Estado a partir del 2011, contará con la partida presupuestal para hacerse cargo de los honorarios del personal que labora en ellos, ya que la Secretaría de Educación del Estado para este año y en lo particular para estos tres meses (octubre, noviembre y diciembre) no cuenta con el presupuesto de los honorarios del personal que labora en referidos planteles.

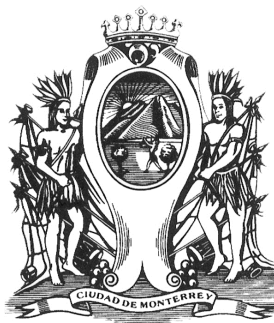
Por tal motivo el Municipio a partir del día 16 de agosto hasta el 31 de diciembre del presente año recontractará por honorarios asimilables a sueldo al personal docente que labora en dichos planteles.

En este sentido, es primordial unir esfuerzos para brindar un servicio de calidad en los planteles educativos del Municipio a nivel preescolar.

Por lo anterior, la Comisión de Educación y Cultura somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

### **A C U E R D O S**

**PRIMERO.** Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración y Coordinación con el Gobierno del Estado de Nuevo León, tiene como propósito que los planteles de educación preescolar (los bienes inmuebles) que a continuación se enuncian: a) Jardín de Niños **“BONIFACIO SALINAS LEAL”**, ubicado entre las calles de Arandas, Tepatitlán, Jalostitlán y Av. Los Altos en la Colonia Los Altos; b) Jardín de Niños **“BURÓCRATAS MUNICIPALES”** ubicado entre las calles de Raúl Chapa Zarate, 18 de Marzo y Alfonso Reyes, en la Colonia Burócratas Municipales; c) Jardín de Niños **“FERROCARRILERA”** ubicado entre las calles de Carlos Campaco, Joaquín A. Gallo y Av. Ferrocarrilera, en la Colonia Ferrocarrilera, d) Jardín de Niños **“FRANCISCO I. MADERO”** ubicado entre las calles de Heliodoro Pérez, 20 de Octubre, 21 de Marzo y Francisco Beltrán, en la Colonia Nueva Madero; f) Jardín de Niños **“FRANCISCO ZARCO”** ubicado entre las calles de Villaldama, Garza García, Santa Catarina y Apodaca, en la Colonia Topo Chico; g) Jardín de Niños **“INDEPENDENCIA”** ubicado entre las calles de Carlos Osuna, Coahuila y Fortino Garza, en el Fraccionamiento Independencia 2do. Sector; h) Jardín de Niños **“LAURA BARRAGAN DE ELIZONDO”** ubicado entre las calles de Tenayucan, Coyoacán, Tizoc y Azcapotzalco, en la Colonia Lomas de la Unidad Modelo; i) Jardín de Niños **“MARGARITA MAZA DE JUÁREZ”** ubicado entre las calles de Gardenia, Cedro y Av. Félix U. Gómez, en la Colonia Moderna; y j) Jardín de Niños **“SAN MARTÍN”** ubicado entre las calles de



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Entre Ríos, Av. José de San Martín, Marcelo T. de Alvear y Bartolomé Mitre, en la Colonia San Martín, todos ellos ubicados en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, a partir del ciclo escolar 2010-2011 su sostenimiento pase a ser responsabilidad del Gobierno del Estado, debiendo precisar en el instrumento legal, que durante el año 2010 el Municipio seguirá cubriendo los honorarios y prestaciones del personal asignado a los referidos planteles educativos. El pasado 15 de agosto, se liquidó al personal tal y como lo establece la ley, y a partir del 16 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2010, ese mismo personal fue recontratado, solo por esos meses bajo el rubro de honorarios asimilables a sueldo, toda vez que el Estado hasta el año 2011 tendrá la partida presupuestal designada para esos honorarios.

**SEGUNDO.** Por conducto de la Secretaría de Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.** Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 13 de octubre de 2010. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA del Ayuntamiento de Monterrey. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Presidente.- REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MUÑÍZ GARCÍA, Vocal.- REGIDORA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, Vocal.- (RÚBRICAS)”.

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: “Nada más Regidora, quisiera hacer una inserción a los Acuerdos, el primero al final dice: ‘El Municipio seguirá cubriendo los honorarios y prestaciones del personal asignado a los referidos planteles educativos. Nada más yo le quisiera ahí insertar, aunque antes dice: A partir del ciclo escolar 2010-2011, su sostenimiento pasa a ser responsabilidad del Gobierno del Estado, debiendo precisar en el instrumento legal, que durante el año 2010, —o sea durante todo este ejercicio 2010— el Municipio seguirá cubriendo los honorarios y prestaciones del personal asignado a los diferentes planteles educativos. Así como está ahí, yo nada más le quisiera insertar lo siguiente: ‘El pasado 15 de agosto se liquidó a todo el personal — recibieron todo el personal una liquidación como lo establece la ley— quiero que quede insertado que: fueron liquidados el 15 de agosto del 2010 y que del 16 de agosto al 31 de diciembre, esas mismas educadoras fueron recontratadas nada más por esos meses, por el rubro de honorarios asimilables a sueldos y continuarán hasta el 31 de diciembre pagando el Municipio del 16 de agosto al 31 de diciembre, aún y cuando fueron liquidados del 15 de agosto hacia atrás, que el Municipio les está pagando a esos mismos empleados por honorarios asimilables a sueldos hasta el 31 de diciembre, toda vez de que el Estado hasta el 2011 tendrá la partida presupuestal designada para esos honorarios. O sea, más que nada que quedé asentado aquí mismo que fueron liquidados y luego recontratados 3 meses hasta diciembre, ¿sí?’”.

Sigue en el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERIANA CANTÚ, quien dijo: “Así es Alcalde, tengo entendido que la Secretaría de Educación ya va a reorganizar los jardines de niños a las zonas escolares le van a asignar su



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

supervisora correspondiente a las zonas escolares de acuerdo al área geográfica donde están y a mi me da mucho gusto por los maestros porque este logro que hizo usted, que logró usted, es en beneficio de los maestros como lo dije anterior.... ya habían intentado deshacerse de los jardines de niños del municipio de Monterrey, ya que implicaba mucho gasto en mantenimiento, etcétera; la nómina y a mi me da mucho gusto por los maestros, porque el sueldo de la Secretaría de Educación, es más y los maestros tendrán seis meses para prepararse, presentar el examen, si en dado caso de aprobarlo, estarán ya de base no nada mas de contrato, porque aquí en el municipio estaban de contrato a partir de este logro ellos tendrán derecho a una base, antigüedad de jubilación y al crédito escalafonario para ascender conforme a sus estudios y su preparación eso por un lado, porque al tener a los empleados de alguna manera con más certeza rinden mejor, eso es todo lo que quería comentar”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Nada mas ahí una aclaración Regidora, las profesoras estaban de base aquí con un sueldo en la nómina municipal, las tuvimos que liquidar con todas las de la Ley hasta el 15 de Agosto y del 16 de Septiembre se recontrataron ahora así, por honorarios asimilables a sueldos, lo aclaro esto porque si no en una auditoría van a decir, ya los liquidó y los volvió a contratar, sí efectivamente se liquidó y se volvieron a contratar cuatro meses por honorarios asimilables a sueldos porque hasta enero del 2011 el Gobierno del Estado tendrá la partida asignada a esas escuelas, nada más hago la aclaración”.

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Era base pero de confianza, verdad, no estaban sindicalizadas y así van a estar con un sindicato como el que tengo yo”.

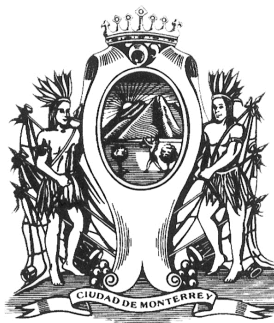
En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: “Ya está con esa aclaración”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar ¿los que estén en contra? ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con una abstención”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Promoción Económica y Turismo presentará un dictamen”.

En el uso de la palabra el C. REG ERNESTO CHAPA RANGEL dijo: “Buenas tardes, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Promoción Económica y Turismo tiene agendado presentar ante este pleno”.

Acto seguido, el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL hace la presentación del **Dictamen de la Comisión de Promoción Económica y Turismo:**



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XVIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del municipio de Monterrey, el oficio número 139.III.04.210/2010, con número de folio 108, dirigido al Ingeniero Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, Presidente Municipal de Monterrey, el cual fue suscrito por la Licenciada Margarita Alicia Arrellanes Cervantes, Delegado Federal de la SEDESOL en el Estado de Nuevo León, respecto a la **APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DEL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"**; por lo que con el fundamento en lo expuesto tenemos a presentar los siguientes:

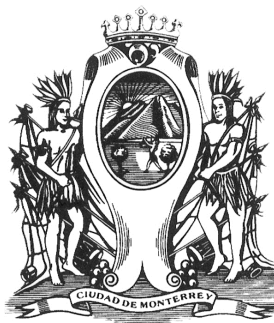
### **ANTECEDENTES**

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3 "Igualdad de oportunidad", que la finalidad de la política social de la administración federal es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y Sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre los objetivos de la Política de Desarrollo Social: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud, así como disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permite la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.

Por ello, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa de Rescate de Espacios Públicos, el cual tiene como objetivo general en "contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas".

Siguiendo esa orden de ideas, el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en el eje rector 2 denominado Desarrollo Humano Integral tiene como objetivo general impulsar el desarrollo integral de los regiomontanos, dirigiendo los esfuerzos de esta Administración hacia un progreso justo y equitativo de Monterrey, a través de remodelación de plazas y parques públicos con la finalidad de promover la convivencia familiar y la recreación armónica de los asistentes.



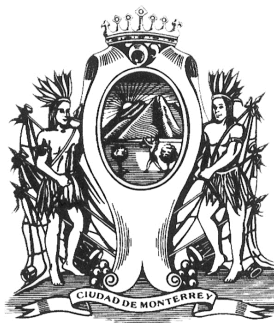
**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del año que versa, autorizó a celebrar el acuerdo de **COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DEL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”** con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y con el Gobierno del Estado de Nuevo León, así mismo, acordó aportar recursos financieros por la cantidad de \$774,272.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Así mismo la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) aportaría la cantidad de \$ 4,955, 341.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). Por ultimo el Ejecutivo del Estado de Nuevo León (ESTADO) brindaría la cantidad de \$ 2, 013, 107. 00 (DOS MILLONES TRECE MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 M.N.), para la realización del Programa del Rescate de Espacios Públicos.

No obstante a ello, se recibió el oficio número 139.III.04.210/2010, con número de folio 108, dirigido al Ingeniero Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, Presidente Municipal de Monterrey, el cual fue suscrito por la Licenciada Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Delegado Federal de la SEDESOL en el estado de Nuevo León, quien comunica que la Delegación aludida aprueba la cantidad de \$84, 285,713.71 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 71/100 M.N.) de inversión total que se aplicara de acuerdo al siguiente recuadro:

<b>RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, AMPLIACIÓN ESTRUCTURA FINANCIERA</b>		
<b>SOCIAL</b>		
<b>FEDERAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	<b>TOTAL</b>
\$11,853,317.26	\$5,079,993.09	\$16,933,310.35
<b>OBRA</b>		
<b>FEDERAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	<b>TOTAL</b>
\$47,146,682.74	\$20,205,720.62	\$67,352,403.36
<b>TOTAL APROBADO</b>		
<b>FEDERAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>	<b>TOTAL</b>
\$59,000,000.00	\$25,285,713.71	\$84,285,713.71

Consecuentemente, se deberá ampliar la aportación que autorizó el Municipio, en el acuerdo pronunciado en la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del año que versa, máxime que dentro del marco jurídico del Municipio, se establece la facultad para celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre si, para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar con ese acto jurídico, la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo, cuanto más que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Por lo tanto, esta Comisión procedió al estudio y análisis del oficio número 139.III.04.210/2010, con número de folio 108, del cual se infiere la colaboración por el Municipio para combatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencias; por lo tanto, esta H. Comisión determina como positivo que los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, se suscriba la ampliación del acuerdo de Coordinación.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se ordena al Presidente Municipal y a los representantes legales del Municipio de Monterrey, a celebrar la ampliación del acuerdo de **COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DEL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”** con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y con el Gobierno del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se autoriza para que el municipio de Monterrey, Nuevo León, aporte la cantidad de \$25, 285,713.71 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 71/100 M.N.),

Es pertinente referir que la cantidad aludida se complementará con la cantidad de \$774,272.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), la misma que ya fue aprobada en la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del año que transcurre.

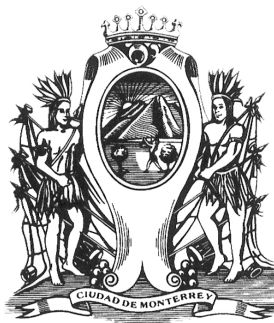
**TERCERO:** Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 11 de Octubre de 2010. COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Presidente.- REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario.- REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, Vocal.- REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Vocal.- REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA, Vocal.- (RÚBRICAS)”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Algún comentario sobre el presente dictamen, de no ser así está a consideración de ustedes los que estén a favor sírvanse manifestarlo, gracias, pueden bajar su mano, ¿en contra? ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Pasamos con el asunto de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: “A los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones tiene agendado presentar ante este pleno, único dictamen”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE hace la presentación del **Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones**".

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, nos fue turnado por el Secretario de Servicios Públicos, la solicitud de suscripción del Contrato de Comodato de la Estación de Transferencia de residuos sólidos urbanos "San Bernabé"; Contrato de Prestación de Servicios para la entrega de los residuos Cárnicos generados por sus habitantes y recolectados, y un Acuerdo (RUTA ECOLÓGICA) en el que SIMEPRODE se compromete a bonificar a EL MUNICIPIO el costo de confinamiento de 3-tres toneladas de desechos sólidos urbanos de la recolección ordinaria, por cada tonelada de material inorgánico que sea susceptible de reciclaje, depositados en el Relleno Sanitario de SIMEPRODE, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente Dictamen:

**RESULTANDOS**

El Organismo Público Descentralizado denominado SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), tiene su creación con el objeto de prestar el servicio de acopio, recepción, transporte, depósito, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación y procesamiento de todo tipo de desechos sólidos y sus subproductos a cualquier municipio de la entidad, y a cualquier persona física o moral, pública o privada, así como comercializar los mencionados desechos sólidos y subproductos, sujetándose a las leyes correspondientes.

Que el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2009 – 2012, señala en su eje rector 4 "Sustentabilidad y Servicios de Excelencia", en su estrategia 18 "Servicios Públicos Integrales" como línea de acción número 3. Mejorar la red colectora de basura, mediante la implementación de rutas ecológicas en el servicio.

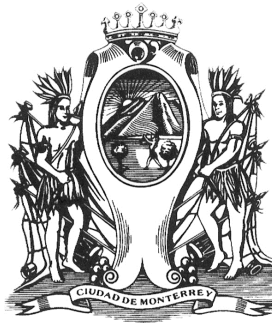
La Secretaría de Servicios Públicos turnó la solicitud de la suscripción del acuerdo y contratos, a fin de beneficiar a los ciudadanos de esta ciudad de Monterrey, con los servicios de recolección de basura.

Por lo anterior y,

**C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO. Que la Comisión de Servicios Públicos y Panteones le compete promover acciones tendientes a incentivar programas de educación y cultura que se desarrollen en el municipio y, proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción X, letra "a" y "d", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que la Secretaría de Servicios Públicos es la dependencia municipal encargada de prestar a la comunidad los servicios básicos, del tema que hoy nos convoca, la recolección de basura domiciliaria.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

TERCERO. La Comisión de Servicios Públicos y Panteones considera que al llevar a cabo la suscripción del Acuerdo y de los Contratos con el Organismo Público Descentralizado denominado SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), para los efectos de disposición y recolección de basura, la comunidad regiomontana se vería beneficiada por los servicios a contratar. En este sentido, resulta significativa la aprobación de la solicitud que hoy reúne.

Por lo anterior, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la Suscripción del Contrato de Comodato de la Estación de Transferencia de residuos sólidos urbanos "San Bernabé"; Contrato de Prestación de Servicios para la entrega de los residuos Cárnicos generados por sus habitantes y recolectados, y un Acuerdo (RUTA ECOLÓGICA) en el que SIMEPRODE se compromete a bonificar a EL MUNICIPIO el costo de confinamiento de 3-tres toneladas de desechos sólidos urbanos de la recolección ordinaria, por cada tonelada de material inorgánico que sea susceptible de reciclaje, depositados en el Relleno Sanitario de SIMEPRODE.

**SEGUNDO.** Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.** Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 13 de octubre de 2010. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES. REGIDOR LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA, Presidente.- REGIDOR ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, Secretario.- REGIDOR ULISES CHAVARÍN QUIRARTE, Vocal.- (RÚBRICAS)".

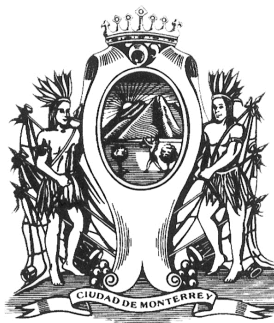
Sigue en uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE, quien dijo: "Es cuanto señor Alcalde".

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Algún comentario sobre el presente dictamen de Servicios Públicos y Panteones, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor del presente dictamen sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Pasamos con la Comisión de Espectáculos y Alcoholes".

En el uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: "Buenas tarde, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey,





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo que esta comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar ante este pleno, referente al dictamen que contiene 26 revocaciones de licencias de alcohol”.

Acto seguido, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN hace la presentación del **Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes**:

**AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
PRESENTE.**

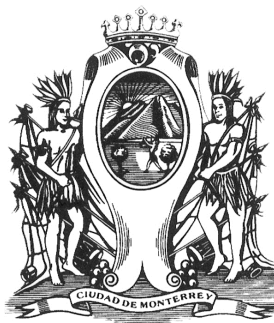
Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción II, 29 fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, así como 1, 6, 18, 21, 56, 60, 65 y 68 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; proponen al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**A)** Que la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey ordenó visitas de inspección a establecimientos, con el objeto de verificar que los negocios visitados contarán con la licencia que les permita realizar su actividad, verificar el cumplimiento al horario establecido, así como para que exhibiesen el refrendo correspondiente al ejercicio fiscal, lo anterior según lo establece el artículo 18 fracciones I, III, VI y XVI, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.

**B)** Que de un sin número de diligencias que se llevaron a cabo en obediencia a la orden mencionada en el punto que precede resultó lo siguiente:

**1)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Abeto número 128, de la Colonia Barrio Alameda en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2226/2010, DIV/2266/2010, DIV/2306/2010, DIV/2346/2010 y DIV/2386/2010; de fechas 20-veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por



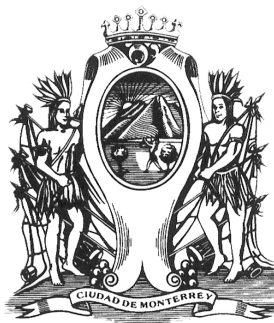
**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**2)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Mini Súper, ubicado en Miguel Nieto número 2116 Norte de la Colonia Industrial en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2227/2010, DIV/2267/2010, DIV/2307/2010, DIV/2347/2010 y DIV/2387/2010, de fechas 20-veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**3)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Narciso Mendoza, número 4620 de la Colonia Niño Artillero en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2228/2010, DIV/2268/2010, DIV/2308/2010, DIV/2348/2010 y DIV/2388/2010, de fechas 20-veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**4)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Venustiano Carranza número 3022 de la Colonia Garza Nieto en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2229/2010, DIV/2269/2010, DIV/2309/2010, DIV/2309/2010 y DIV/2349/2010, de fechas 20-veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**5)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Manuel Gómez Castro número 4705, de la Colonia Los Altos en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2230/2010, DIV/2270/2010, DIV/2310/2010, DIV/2350/2010 y DIV/2390/2010 de fechas 20-veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**6)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Resturant con venta de cerveza, ubicado en la calle Nueva Rosita número 1237 de la Colonia Fabriles en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2231/2010, DIV/2271/2010, DIV/2311/2010, DIV/2351/2010 y DIV/2391/2010 de fechas 20-veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**7)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Depósito de venta de cerveza, vinos y licores, ubicado en la calle 16 de Septiembre número 602, de la Colonia Independencia en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2232/2010, DIV/2272/2010, DIV/2312/2010, DIV/2352/2010 y DIV/2392/2010; de fechas 20-

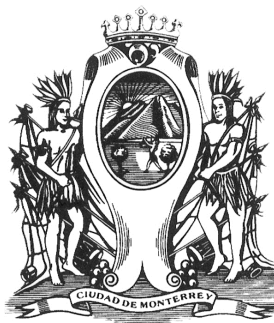


**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**8)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con Venta de Cerveza ubicado en la calle Arrecife número 237, en la Colonia Morelos de esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2233/2010, DIV/2273/2010, DIV/2313/2010, DIV/2353/2010 y DIV/2393/2010; de fechas 20-veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**9)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Cuernavaca número 453 de la Colonia Buenos Aires en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2234/2010, DIV/2274/2010, DIV/2314/2010, DIV/2354/2010 y DIV/2394/2010; de fechas 20-veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**10)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Depósito de Venta de cerveza, vinos y licores, ubicado en la calle Rifleros de Nuevo León número 2804 de la Colonia La República de esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2235/2010, DIV/2275/2010, DIV/2315/2010, DIV/2355/2010 y DIV/2395/2010 de fechas 20-veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**11)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Mini Súper, ubicado en la calle Prolongación Alfonso Reyes número 423 de la Colonia Villa del Río en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2236/2010, DIV/2276/2010, DIV/2316/2010, DIV/2356/2010 y DIV/2396/2010; de fechas 20-veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**12)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Restaurant Bar, ubicado en la calle Carlos Salazar número 128 en el Centro en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2237/2010, DIV/2277/2010, DIV/2317/2010, DIV/2357/2010 y DIV/2397/2010 de fechas 20-veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**13)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Violeta número 2700 de la Colonia Moderna en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2238/2010, DIV/2278/2010, DIV/2318/2010, DIV/2358/2010 y DIV/2398/2010 de fechas 20-veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**14)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Nepenta número 928 de la Colonia Fomerrey 109 en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2239/2010, DIV/2279/2010, DIV/2319/2010, DIV/2359/2010 y DIV/2399/2010 de fechas 20-veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**15)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Juan Sánchez Azcona número 1012 de la Colonia Vidriera en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2240/2010, DIV/2280/2010, DIV/2320/2010, DIV/2360/2010 y DIV/2400/2010 de fechas 20-veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18



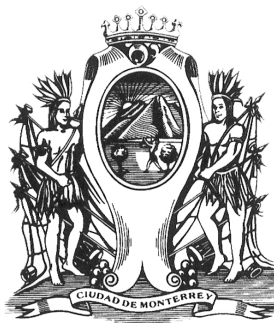
**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**16)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Río Tamesí número 158 de la Colonia Mitras Norte en esta Ciudad ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2241/2010, DIV/2281/2010, DIV/2321/2010, DIV/2361/2010 y DIV/2401/2010; de fechas 20-veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**17)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Mini Súper con venta de cerveza y vinos, ubicado en la calle Troqueles, número 135 de la Colonia Santa Fe (Norte), en esta Ciudad ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2242/2010, DIV/2282/2010, DIV/2322/2010, DIV/2362/2010 y DIV/2402/2010, de fechas 20-veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**18)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Oaxaca, número 1155 de la Colonia Independencia en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los



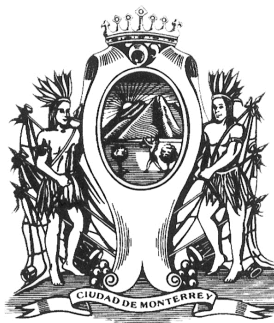
**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

expedientes administrativos DIV/2243/2010, DIV/2283/2010, DIV/2323/2010, DIV/2363/2010 y DIV/2403/2010 de fechas 20-veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**19)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta cerveza, ubicado en la calle Moctezuma, número 102 de la Colonia Independencia en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2244/2010, DIV/2284/2010, DIV/2324/2010, DIV/2364/2010 y DIV/2404/2010 de fechas 20-veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**20)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Cervecería, ubicado en la calle 5ª. Zona, número 1447 de la Colonia Florida en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2245/2010, DIV/2285/2010, DIV/2325/2010, DIV/2365/2010 y DIV/2405/2010 de fechas 20-veinte y 27-veintisiete de agosto, 06-seis, 13-trece y 20-veinte de septiembre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.



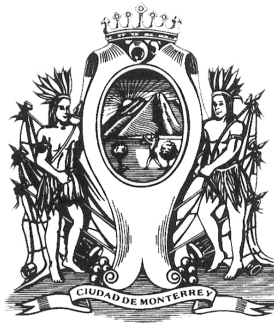


**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**21)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, ubicado en la calle Cornisa número 9501 de la Colonia Fomerrey 114, en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2099/2010, DIV/2119/2010, DIV/2139/2010, DIV/2159/2010 y DIV/2176/2010 de fechas 05-cinco y 16-dieciséis de julio, 02-dos, 10-diez y 18-dieciocho de agosto todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**22)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro Cervecería, ubicado en la calle Solidaridad, número 6811 de la Colonia Moctezuma en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2096/2010, DIV/2116/2010, DIV/2136/2010, DIV/2156/2010 y DIV/2176/2010 de fechas 05-cinco y 16-dieciséis de julio, 02-dos, 10-diez y 18-dieciocho de agosto todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**23)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Restaurant con Venta de Cerveza, ubicado en la calle Cuauhtémoc, número 349 Sur en la Zona Centro de esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2098/2010, DIV/2118/2010, DIV/2138/2010, DIV/2158/2010 y DIV/2178/2010 de fechas 05-cinco y 16-dieciséis de julio, 02-dos, 10-diez y 18-dieciocho de agosto todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como



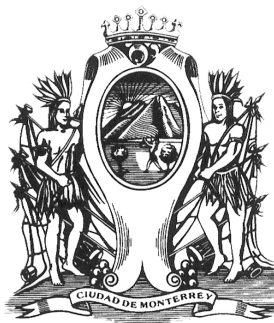
**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**24)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Depósito de venta de cerveza, vinos y licores, ubicado en la calle Planicies, número 6508 de la Colonia Moctezuma en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2101/2010, DIV/2121/2010, DIV/2141/2010, DIV/2161/2010 y DIV/2181/2010 de fechas 05-cinco y 16-dieciséis de julio, 02-dos, 10-diez y 18-dieciocho de agosto todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**25)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Tuxpan, número 308 de la Colonia Mitras Norte en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/1868/2010, DIV/1908/2010, DIV/1948/2010, DIV/1988/2010 y DIV/2028/2010 de fechas 02-dos y 14-catorce de junio, 01-uno y 14-catorce de julio y 03-tres de agosto todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**26)** Se decretó la clausura definitiva al establecimiento mercantil con giro de Depósito de venta de cerveza, vinos y licores, ubicado en la calle Partido Nacional Revolucionario, número 5232 de la Colonia Plutarco Elías Calles, en esta Ciudad, ello con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos DIV/2097/2010, DIV/2117/2010, DIV/2137/2010, DIV/2157/2010 y DIV/2177/2010; de fechas 05-cinco y 16-dieciséis de julio, 02-dos, 10-diez y 18-dieciocho de agosto todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; esto es, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

**C)** Una vez decretada la clausura definitiva de los establecimientos en mención por parte de la Comisión Revisora integrada por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal o por quien ellos designen en su representación, y por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el procedimiento que menciona el artículo 68 bis del reglamento de la materia, se turnaron dichos casos al C. Regidor Wilbur Jarím Villarreal Barbarín, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento.

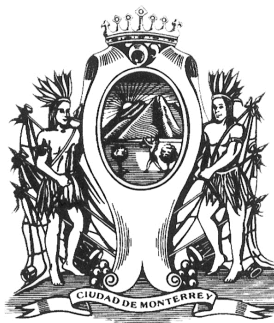
A fin de que sea resuelto por los miembros que integramos la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentamos las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**I.** Que de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 68 bis, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la clausura definitiva y la revocación de la licencia queda sujeta, a que una vez decretada la medida señalada (clausura definitiva), en la misma diligencia debe citarse al interesado a una audiencia de pruebas y alegatos a fin de que manifieste lo que a su derecho le convenga, esto ante la Comisión revisora, la cual es presidida por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal o por quien ellos designen en su representación, y por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento.

**II.** Que es evidente que de las pruebas aportadas o allegadas a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, se manifiesta que, de las visitas realizadas, y de los hechos contenidos en las constancias relativas a las visitas de inspección, y de las cuales se desprendió que dichos establecimientos han infringido en más de cinco ocasiones al contenido de la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es decir que en las visitas previstas no presentaron la licencia de operación o permiso original y/o copia certificada.

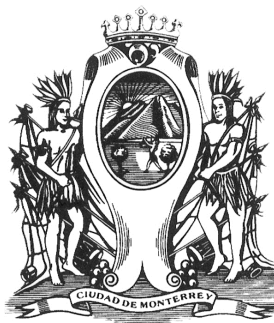
**III.** En tal razón resulta evidente las infracciones por parte de dichos establecimientos, por lo cual cobra actualización la causal de la infracción contenida en el artículo 65 fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Municipio de Monterrey, Nuevo León, que señala que se procederá a la Clausura Definitiva y revocación de la Licencia o Permiso Especial en su caso, cuando se cometan infracciones de las previstas en el reglamento en cinco o más ocasiones en un período menor a un año, circunstancia que se vio materializada en cada uno de los casos expuestos. En resumen procede la revocación de la Licencia de alcohol y en consecuencia comunicar al tesorero a fin de que de, de baja los números de cuenta municipal correspondientes a cada uno de los establecimientos objeto del presente dictamen, los cuales por fines prácticos se relacionan de la siguiente manera:

CANT.	CUENTA	CALLE	Nº	COLONIA	GIRO
1	126331	ABETO	128	BARRIO ALAMEDA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
2	126346	MIGUEL NIETO	2216 NTE.	INDUSTRIAL	MINI SÚPER
3	126347	NARCIZO MENDOZA	4620	NIÑO ARTILLERO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
4	126370	VENUSTIANO CARRANZA	3022	GARZA NIETO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
5	126384	MANUEL GÓMEZ DE CASTRO	4705	LOS ALTOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
6	126410	NUEVA ROSITA	1237	FABRILES	RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA
7	126441	16 DE SEPTIEMBRE	602	INDEPENDENCIA	DEPÓSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
8	126442	ARRECÍFE	237	MORELOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
9	126449	CUERNAVACA	453	BUENOS AIRES	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
10	126450	RIFLEROS DE N. L.	2804	LA REPÚBLICA	DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
11	126477	PROLONGACIÓN ALFONSO REYES	423	VILLA DEL RÍO	MINI SÚPER
12	126487	CARLOS SALAZAR	128 OTE.	CENTRO	RESTAURANT BAR
13	126641	VIOLETA	2700	MODERNA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
14	126644	NEPENTA	928	FOMERREY 109	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
15	126815	JUAN SÁNCHEZ AZCONA	1012	VIDRIERA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
16	126866	RÍO TAMESÍ	158	MITRAS NORTE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
17	126903	TROQUELES	135	SANTA FE (NORTE)	MINI SÚPER C/UTA.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

					DE CERVEZA VINOS
18	126931	OAXACA	1155	INDEPENDENCIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
19	126934	MOCTEZUMA	102	INDEPENDENCIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
20	126939	5ta ZONA	1447	FLORIDA	CERVECERÍA
21	126231	CORNISA	9501	FOMERREY 114	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
22	125522	SOLIDARIDAD	6811	MOCTEZUMA	CERVECERÍA
23	125855	CUAUHTÉMOC	349 SUR	CENTRO	RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA
24	126240	PLANICIES	6508	MOCTEZUMA	DEPÓSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
25	122525	TUXPAN	308	MITRAS NORTE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
26	125645	PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO	5232	PLUTARCO ELÍAS CALLES	DEPÓSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

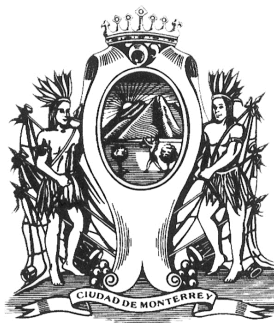
**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se determina la revocación de las licencias de alcohol a los 26-veintiséis establecimientos señalados en el inciso B) del capítulo de antecedentes de este Dictamen por el supuesto señalado en los artículos 18 fracción III y 65 fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo cual dicha determinación deberá Informarse al Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

**SEGUNDO.** Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo para su mayor difusión en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 13 de Octubre del 2010. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente.- REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL. Vocal.- REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal.- (SIN RÚBRICA)".

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Bueno en este caso se están dando de baja 26 establecimientos nuevos, para dar un total de 657



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

revocaciones de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, quiero hacer una aclaración otra vez, el director de Inspección y Vigilancia por ahí dio una declaración la semana pasada, donde no manejó bien las cifras del censo, el censo que se llevó a cabo con los establecimientos por parte de la Comisión Ciudadana y una empresa que se contrató no ha concluido la totalidad de las zonas, pero ya se están haciendo las inspecciones en las zonas donde ya tienen el censo, se supone que había ocho mil establecimientos en el padrón de establecimientos, otorgaba licencias en administraciones anteriores y en el censo que aún no concluye van a salir algunos que no tenían licencia, entonces aclaro esto y aquí quiero felicitar nuevamente a la Comisión de Inspección y Vigilancia quienes la integran y a la dirección de Inspección y Vigilancia que han estado activamente revisando y evaluando para poder seguir revocando licencias de negocios con venta de bebidas alcohólicas, son 26 mas para llegar a un total de 657 negocios”.

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Algún comentario sobre este dictamen”.

Se escucha decir a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Yo quiero esa comisión, quiero ser la presidenta, para que me chulee Alcalde porque a la de Educación nunca me dice....”.

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: “Lo que pasa es que...en el caso de Inspección y Vigilancia, Alcoholes, esa es un área que considero que debe de seguir con las revocaciones de las licencias porque hay muchos negocios que verdaderamente no deberían ni de abrir, y entonces están buscando aquellos negocios que violen el horario para poder aplicar el reglamento, pero yo no los vamos a felicitar, mejor vamos a dejarlo así. Gracias”.

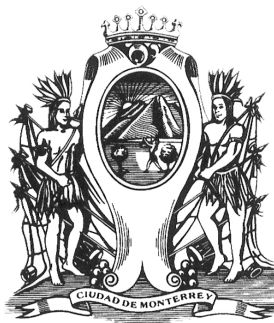
Enseguida, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Al no haber otro comentario, está a consideración de ustedes, los que estén a favor del presente dictamen sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....  
.....

**PUNTO SEIS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de **ASUNTOS GENERALES**, por lo anterior si algún integrante de este Ayuntamiento tiene algún tema, algún asunto general; Jorge Cuéllar, Aníbal Garza, Liliana Tijerina, Dora Luz y el Regidor Luis Farías, nadie mas, cinco integrantes de este Cabildo solicitan para asuntos generales, comenzando por Jorge Cuéllar”.

En el uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Gracias, compañeros sin el ánimo de polemizar, pero en honor a la verdad y porque nobleza obliga, me voy a referir a un punto que quedó pendiente en la sesión inmediata anterior; que fue el 28 de septiembre, en relación a un comentario que hizo el compañero Síndico Bujaidar, en el sentido, en una crítica que hace a la administración del Gobernador González Parás, nada mas para informarle unos



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

datos, son datos estadísticos, la inversión en drenaje pluvial alcanzó una longitud de 131.2 kilómetros, la inversión fue de 2 mil ciento veinte millones de pesos y la capacidad adicional de conducción para el desalojo de aguas pluviales de trescientos cuarenta y un mil metros cuadrados por segundo, solo en el área metropolitana de Monterrey, nada mas para que quede claro ese detallito, gracias. Es fuente oficial, eh, la fuente es oficial”.

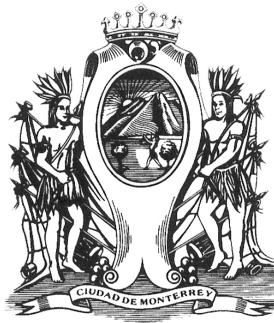
Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Okey ¿nada mas ese asunto general Regidor? el Regidor Aníbal Garza con dos temas”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expreso: “En el primer tema, en el mes anterior a nivel nacional fue el mes del testamento a nivel nacional, quiero felicitar aquí a la Administración por el programa de testamentos a bajo costo, pero de acuerdo a los números que abarca ahorita el programa, estamos muy por debajo de la cuota que se pretende en esta Administración, con tal de que siga este programa y que alcance, los alcances para fin de este programa, solicito si así lo consideran se le de mas publicidad; semanas pasadas estaban abajo del palacio, no se si como el del programa de Seguro Popular se anuncie que ahí esté un estante de testamentos a bajo costo, todo en virtud de que están en el segundo piso y muchas personas de la tercera edad batallan para las escaleras o los elevadores, entonces si se puede tomar en consideración eso”.

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Sí mira efectivamente en el programa de pasaportes de hecho ¿cuándo se entregan? esta semana se van a entregar otra vez pasaportes, testamentos, se van a entregar testamentos, pero si la realidad de las cosas, necesitamos una campaña masiva en medios de comunicación para que la gente asista y dé conocimiento porque se está corriendo la voz de boca en boca o en el programa de Línea Directa y es poca la gente que acude, voy a tener que hacer...nada más que pasen los informes porque ahorita hay mucho comercial de todo mundo, pasando los informes, sacar una campaña en medios electrónicos para que acuda más gente como nos pasó con el programa de Seguro Popular, estoy totalmente de acuerdo y hay que ver ese módulo para decirle al Secretario”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: “Bueno, el segundo tema, básicamente pues de acuerdo a lo del “Alex”, se instituyeron pares viales, he circulado en diversas ocasiones por la avenida Tapia, hay un señalamiento bien, está bien pintado, pero hay ciertos sectores de la calle que existen bordos o algo y para un par vial se necesita ahí poner mas atención y aparte no se si podrían exhortarle al departamento de semáforos, no están bien sincronizados, entonces no cumpliría lo que es el par vial, ingeniería vial directamente, ahí en las avenidas Juárez, Pino Suárez pues si, si tienen se para ahí, pero en calles allá como Carvajal de la Cueva, entonces si ahí existe, no cumple con el objetivo de la fluidez”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien manifestó: “Sabe cuál es el problema que tenemos en los pares viales Isaac Garza, Tapia, Aramberri y Washington que son los cuatro que se implementaron, se tuvieron que cambiar todos los semáforos, si se fija todos los semáforos de esas cuatro avenidas son nuevos porque los semáforos anteriores, que son los que



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

están en todo el primer cuadro de la ciudad, la mayoría, son semáforos de hace muchos años que no tienen la capacidad de conectarse al CINTRAM para que puedan ser sincronizados desde el CINTRAM, es por eso que avenidas como Cuauhtémoc y otras avenidas que si tienen los semáforos como los que acabo de mencionar, sí los pueden monitorear desde el CINTRAM y desde ahí los programan para que se sincronicen de manera automática, los del centro de la ciudad no tienen esa capacidad porque no tienen el espiral que se requiere, pero aún así se puede mejorar como usted bien dice la sincronización, voy a girar la orden a servicios, al área de Ingeniería Vial, nada mas le pediría que me diga así mas o menos que calles, para yo ordenar que vayan directamente a esas calles Regidor, si”.

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Serían los dos asuntos, verdad, serían los dos asuntos Regidor Aníbal”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Secretario, dentro del punto del Regidor Aníbal, quería nada mas preguntarle al Presidente Municipal o a esta Administración cómo pregunta sencilla es; ¿cuándo se van a terminar los trabajos de Constitución y de Morones Prieto para información del público, de los habitantes?, ¿cuándo se tiene contemplado terminar estas obras y que podamos volver a la normalidad o puedan volver a la normalidad la mayoría de los habitantes de esta ciudad?”.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Pues mira hay un este...los que están en Monterrey, los está haciendo, todo lo que es el Río Santa Catarina lo está llevando a cabo la reconstrucción el Gobierno Federal a través de SCT, la vialidad y Comisión Nacional del Agua, el cauce del Río Santa Catarina, SCT ya está prácticamente por terminar, hay tramos que le van a faltar, va a quedar pendiente aún el tramo que va en el tramo estatal de la red estatal de caminos, que está después ya es casi llegar a la autopista Cadereyta, ahí hay un tramo estatal que falta que se haga pero todavía falta lo más largo y complicado porque aún y cuando ya vemos la vialidad prácticamente en un buen avance, todavía falta que la Comisión Nacional del Agua defina la sección hidráulica y defina las obras que van a hacerse en el cauce del Río Santa Catarina, ya sea muros de concreto armados en los laterales de los puentes oprimidos o si van a hacer puentes por arriba; ese estudio lo está haciendo la Universidad Autónoma de Nuevo León con el Tecnológico de Monterrey, en la mesa de trabajo del Comité que estableció el Gobernador Medina, de la reconstrucción, sugirieron ahí los integrantes de ese Consejo de reconstrucción que el Tecnológico y la Universidad de manera conjunta, diseñaran el proyecto técnico que garantizará que en un futuro la obra que se haga ahí no vuelva a pasar lo mismo y se desborde el Río Santa Catarina en una lluvia igual o mayor, ese estudio entiendo que todavía está por terminarlo estas instituciones y en base a ese estudio la Comisión Nacional del Agua va a llevar a cabo los trabajos de construcción que no han iniciado y el desazolve, entonces todavía le queda un tiempo, una vez que está el estudio yo le calculo no menos de un año para poder hacer los trabajos definitivos sobre el cauce del Río Santa Catarina, por lo tanto en este momento lo que estamos haciendo es tratar de adecuar hasta donde se pueda Morones Prieto-Constitución, recordemos que ese proyecto específico del par vial lo está lidereando la Agencia Estatal de Transporte, que son los que tienen el manejo del CINTRAM y ese tipo de...ellos están de manera conjunta estamos haciendo lo mejor que se puede con los pedazos de avenida; ya teniendo el proyecto definitivo CNA se va a definir





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

cuáles serán las obras que se van a hacer en ambas avenidas y si se mantiene o no el par vial, pero están trabajando si fueron muchos los daños”.

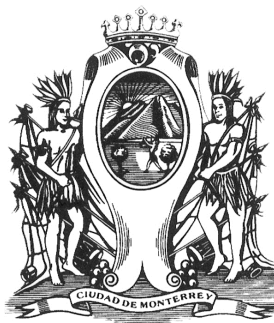
Enseguida, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidora Liliana Tijerina”.

En el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Sí, es en respuesta a un grupo de vecinos que vino conmigo y con el Regidor Jorge Cuéllar, sobre la fuente que está en la plaza “La Purísima”, señor Alcalde, es una fuente de 1894 del siglo XIX, tiene ciento dieciséis años y cuando se inauguró estuvieron ahí presentes todos los regidores de aquel entonces, no se quien haya sido el Alcalde, seguramente del PRI si era, y entonces los vecinos nos preguntaron, oye pues si el Alcalde esta arreglando tantas plazas nos gustaría que tomara en cuenta sobre todo esa fuente porque los delfines son italianos traídos de allá y bueno a ver Jorge les va a decir porque es mas leído que yo, diles Jorge, Jorge si leyó”.

Sigue en uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA, quien dijo: “El comentario es que para hacer los trabajos ahí de limpieza, rehabilitación, se requiere del INAH, porque es considerado un monumento histórico por la antigüedad y efectivamente los diseñó un Italiano esos delfines; y creo que vale la pena, si se puede y es muy económico hacerlo, además creo que cobran tres mil pesos, una cosa así, tres mil o siete mil, INAH Instituto Nacional de Antropología e Historia”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Fíjese que le soy honesto no tenía visto la Purísima, pero es muy buena observación, si se fijaron la Plaza Morelos, donde está la Plaza Hidalgo, donde esta el monumento Hidalgo, ahí ya se hizo un trabajo, se está haciendo una regeneración, con Federación, Estado Municipio y Hoteleros para tratar de regenerar toda esa zona y precisamente ayer fui a la ciudad de México, ahorita hay una reunión en el Congreso de la Unión, era a la una, pero fui ayer donde estaban las asociaciones de Alcaldes del PAN, PRD, PRI, con la Comisión de Presupuesto del Congreso de la Unión, era hoy a la una, yo fui ayer a entregar una carpeta donde estamos presentando algunos proyectos y hay uno de esos que presenté que es la regeneración de la Alameda, presenté un proyecto para que toda la Alameda, lo que es la Alameda, pero aparte las calles perimetrales, las podamos regenerar, hacer un proyecto similar al que se va a hacer aquí, se está haciendo en la plaza Hidalgo, entonces yo si estoy convencido que tenemos que recuperar los monumentos que tenemos uno de ellos fue el de Cuauhtémoc que moví a un lugar más vistoso, vamos a reubicar el de Zuazua que está aquí en un lugar...a la Macroplaza y ahí se va hacer un monumento una escultura del Bicentenario, bueno pues unos de los proyectos que traemos es el de la Alameda de aquí de la Alameda, ahí en la Alameda lo que vamos hacer es un proyecto de ochenta millones de pesos que estoy solicitando, el día de ayer lo entregué pero también no había contemplado la Purísima, pero ahorita lo contemplamos, es difícil este año, pero el año que entra vamos a buscar también rescatar ahí la Purísima, me parece una buena observación, ahorita yo le digo a Servicios Públicos, ahora si conocen al que hace esos trabajos que nos los pongan ahorita yo lo canalizo a Servicio Públicos, asignación directa”.

De nueva cuenta la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Si no de su sueldo, al cabo usted es bien desprendido, no, oiga nada mas deje decirle que el turibús, que hace recorrido para los que vienen, hace una parada ahí en la Purísima y



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

mencionan la fuente esa que le estoy diciendo, es que es un monumento que es visitado”.

Continúa en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “Pero ahorita yo le doy instrucciones”.

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Bueno”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidora Dora Luz”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Sobre el punto, que bueno que el Regidor Jorge Cuéllar y la Regidora Liliana Tijerina retomaron el punto, yo les quiero...los dos son importantes, aquí lo más triste, es que su servidora, hace unos cinco o seis meses envié un oficio dirigido al Secretario de Servicio Públicos, con copia para el ingeniero René Reichardt, precisamente para poder ir y solicitarle por oficio que tomara en cuenta esa fuente, entonces hasta la fecha, pues no hay, les voy hacer llegar el oficio Regidora a usted también, se lo voy hacer llegar una copia de ese oficio precisamente de esa fuente, vinieron un grupo de vecinos también a la mejor son los mismos pero yo hablé con ellos y les dije que no había eco todavía de eso, verdad, entonces, les voy hacer llegar una copia para que vean, que se haga, es valioso eso”.

Continúa en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “A la mejor Alberto lo que hizo fue a darle mantenimiento, le fue a dar una lavada o limpiada, pero ya lo que ellos están pidiendo es una restaurada, ya es diferente, es hacer...hablarle al INAH para que los restauren, seguramente el Secretario de Servicios Públicos, ha de haber acudido a la Purísima, le ha de haber dado una rehabilitación a la plaza, incluyendo a la fuente, pero ya lo que ellos me piden es ya un trabajo profesional de restauración, que se requiere al INAH en ese caso”.

Continúa en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Dora Luz, ¿es todo perdón, Regidora Liliana?”.

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ contestó: “De ese tema sí”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO preguntó: “¿Tiene otro tema?”.

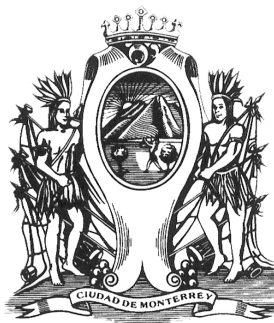
De nueva cuenta la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ contestó: “Sí”.

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Adelante”.

Continúa la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ diciendo: “Sí, le dije dos”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí adelante, por eso le preguntaba”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Tres si quiere”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, en el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: “El otro tema —Alcalde— es, de que haga otro llamado, igual al que hizo la vez pasada, la gente viene a ver a la Regidora Liliana Tijerina, y en el paso que hacen, hay otro regidor que tiene ahí a su asistente ‘no, vengase acá, es más barato, aquí’, ¿qué es eso?, llamo a la ética, esa es la segunda llamada, la tercera no le voy a decir Alcalde, me voy a ir sobre su Regidor y sabrá Dios si tengan que llamar al suplente, ¿verdad?, se lo aclaro, porque ahora mis maestras allá, ‘oiga acá, es que me pescaron acá’ ”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Mire, espéreme Regidora, nada más a mí me da gusto que se pelen por atender a la gente así, pues, está muy bien, pero, sí vamos a revisar esto, que cuando vengan a buscar a un Regidor, que acudan con el Regidor y las prestaciones que dan a todos son las mismas los descuentos y esas cosas”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “No, eso sí”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Y algunas que les dan más”.

Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Pero, son mis clientes”.

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA decir: “Pues sí por qué nos los quitan”.

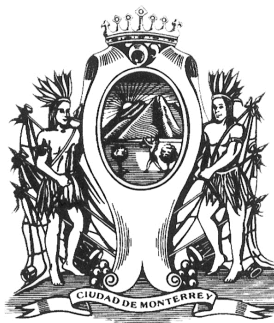
Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “A poco yo ando diciendo, a ver esos vienen del PAN, vengase para acá, no, nunca les digo eso, no Alcalde”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Está bien. Sí, Regidora”.

Acto seguido, en el uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA comentó: “Alcalde con el respeto que se merece y que sepa todo el mundo que te quiero mucho, porque me sacan en el periódico que soy bien barbera y que te quiero mucho, sí es cierto, te quiero mucho y te respeto, para que lo pongan ahí. Lo que pasa es que a mí también me pasa lo mismo, le estoy arreglando a una persona que el impuesto predial, etcétera, etcétera, —claro sin llegar con el Tesorero ni con las grandes personalidades— y pues me quitan por decir así un ejemplo, un cuarenta, otro Regidor del PAN, ‘nombre yo te quito el setenta’ y se lo quita, pues qué onda, y le piden la constancia de domicilio y le piden la copia de la credencial de elector, ah!, pero, si es para pedir dinero, ‘vayan con Lucha’, ahí tengo la cola de gente pidiendo dinero, qué onda, todas me las pasan a mí, ahí también que ellos aporten, pues mira. Y de abajo me los suben”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “En el caso de los descuentos, Regidora, sí es importante que sea parejo, aquí aprobamos un acuerdo en el Cabildo el tope de descuentos, yo no tengo ningún problema que se le ayude a la gente y se le dé el tope a los descuentos, eso lo aprobaron y está aprobado, si alguna vez le pasa eso Regidora o al que le pase vengan con el Tesorero, y ‘a ver espérate’, ¿sí estamos?”.

Expresando, la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA, lo siguiente: “Pero, es que a mí me da pena ir con el Tesorero”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Pero, le voy a mandar a Manuelito”.

Nuevamente, la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA dijo: “Te dan una boletita y yo les digo, ¿y esa qué es, esa boletita para qué es?, no te dejan pasar, y no me quiero enojar, porque enojada soy muy tremenda, el día que me enoje, pues, me vas a correr, me van a quitar el fuero y todo”.

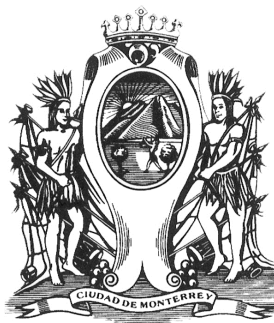
Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir, “No, no pueden, no pueden, no, no creo”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No, Regidora voy a corregir eso, ¿sí?, no debe de suceder”.

Acto seguido, en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA comentó: “Sobre el tema, en concordancia de lo que dice la Regidora Liliana y la Regidora Lucha, a mi también me ha pasado que cuando me vienen a solicitar algún apoyo económica, y hay Regidores al principio de aquí de la oficina, siempre me los mandan a mí, y la vez pasada me tocó una persona, y me dijo ‘vengo con tal Regidor’, le dije ¿y luego?, —dijo— ‘que de eso no me atiende, que él me atiende otras cosas, pero dinero no’, entonces el señor en realidad lo que necesitaba era comer, —punto—, él quería dinero para comer, entonces lo que se hace es, pero la otra vez me pasó, una segunda vez, donde también una persona conmigo la atiende ¿verdad?, —porque yo trato de atender personalmente a la mayoría de las personas que vienen— la atiende y luego resulta que cuando se van, al día siguiente la veo yo y digo, ¡ah!, tengo que ir precisamente con el Tesorero para irle a explicar y a ver qué descuento —y aquí esta el Tesorero—, yo le digo, lo que usted decida, yo no le voy a pedir de más, entonces resulta que me dice ‘no, es que ya vine con otro que me va a pedir más’, entonces claro que yo me molesto y me enojo, porque yo pierdo tiempo, entonces no hay problema pero que atiendan parejo, que atiendan a los que vienen por medicina, a los que vienen por un apoyo económico, por todo, entonces si hacemos eso, pues, ahí para ¿verdad?, y si no, pues yo voy a empezar a decirle a todas las personas que vengan conmigo que entren por la otra puerta y no por la recepción”.

Acto seguid, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Eso ya es entre ustedes, pero aquí ahorita que están para vamos a tratar de que no sucedan esas cosas, aquí la intención es que resuelvan, así como van a verlos, pues tratar de resolverles a todos igual”.

Solicitando el uso de la palabra, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien comentó: “Oiga Alcalde, bueno, yo mis clientes, si me vienen a pedir dinero o a lo que vengan, son mis clientes, yo los recibo, ¿verdad?, nada más no me los quiten, y ya sé dónde se atorán y ya van varias veces, le digo, oye y la persona que me estaba esperando, ‘ah! ya se quedó ahí’, no, última vez. Segundo, ya le dije a Caballero, ¿verdad?, no, no a Luis Caballero, que a excepción de Chapa —que ahí lo adoptamos y lo queremos bastante, sí por que está en el área de los del PRI, pero es bien buen muchacho, buen Regidor, buen vecino, buen amigo y todo—, a excepción de él, nuestras secretarias, son nuestras secretarias y no estamos dispuestas a compartirlas, por que ahí está el asistente oyendo lo que uno está contando y todo ese rollo, tenemos también que tener nuestra privacidad, las dos secretarias son para el área de oposición y nada más a excepción de Chapa que está incluido ahí entre ¿verdad?, le pegamos un pedacito de los colores y no los ha



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

quitado, entonces está bien, lo queremos. Nada más para que le diga a Caballero, nuestras secretarías son de nosotros, no queremos nada de revoltijo, porque nosotros no nos revolvemos allá”.

Nuevamente, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver nada más una cosa Regidora, yo les pido una cosa, si es el mismo tema tratemos de hacerlo fuera de la sesión, para que se puedan ponerse de acuerdo, si quieren al termino de la sesión yo aquí me quedo y debatimos ese tema, ¿les parece? El siguiente tema”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Dora Luz, ¿ese era tu tema, o es otro?”.

Interviniendo en ese momento la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA, quien dijo: “Oiga Alcalde, van a remodelar aquí las instalaciones, ¿verdad?, Alcalde”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí mande”.

Sigue manifestando la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: “Van a remodelar las instalaciones, para que nos pongas un baño allá a los de oposición, vengo hasta acá”.

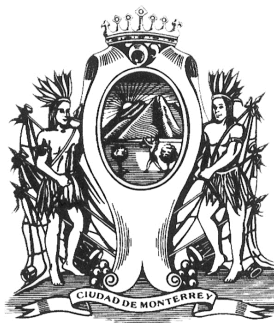
A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo “Mire, si quiere ahorita al término, nos quedamos, ¿sí?”.

Respondiendo la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA, lo siguiente: “Bueno, sí”.

Retomando el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “A ver déjeme tocar el tema. El año que entra vamos a remodelar, —ustedes lo están pidiendo que remodelemos—, ya me lo han pedido toda las fracciones, toda las fracciones me han pedido la remodelación de los cubículos de Regidores, —todas— y quiero decirles que yo fui a San Nicolás, —tenia seis años que no iba — fui al informe de Carlos de la Fuente, tenía seis años que no iba a los oficinas del Cabildo y las remodelaron, y muchos municipios están remodelando, ustedes me lo han pedido desde que iniciamos, bueno, el próximo año tengo un proyecto para remodelar varias áreas del edificio, porque por ejemplo todos los baños del sótano, del servicio al público están en mal estado, las escaleras del cubo de la entrada están en muy mal estado, los cubículo de ustedes están en mal estado, entonces ahorita me están elaborando un proyecto para que el año que entra podamos destinarle recursos para remodelar muchas áreas del gobierno municipal, entre ellos vienen los cubículos de ustedes”.

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA decir: “Los elevadores”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “El elevador no funciona, —ya me quede dos veces yo ahí atorado, pero bueno— hay varias área que están muy mal, el piso de abajo, en fin, pero eso lo están elaborando y se los presentamos ya en diciembre para ver si se aprueba el año que entra”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

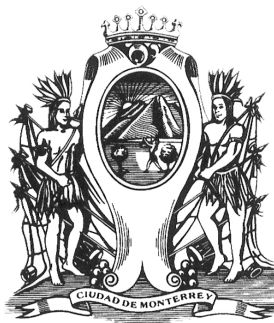
En uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA dijo: “Alcalde, nada más sabes qué, yo nada más te pido de favor de que haber si pones baños allá, ¿como saben si ustedes van a hacer de oposición la próxima vez? y el baño venir a hasta acá, tienes gente y ahorita, y ahorita y ya cuando vas, ya merito te sucede un accidente, porque vienes corre y corre, y luego, ocupado”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Me comprometo a presentarles el proyecto, le vamos a pedir a Obras Públicas que elabore el proyecto y que se los presente antes de que se haga, ¿están de acuerdo?”.

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA decir: “Sí, gracias.

Continuando con el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: Pero son muchas áreas las que se van a remodelar, Tránsito de Monterrey también se va a remodelar, Policía ya se está remodelando con lo que aprobaron y así, los parques también, porque si no luego nada más salen las oficinas, los parques públicos también ustedes aprobaron una cantidad, cerca de 70 millones de pesos para los Parques, se va a remodelar Tránsito, Policía ya se va a hacer o se está haciendo, se van a remodelar los Parques Públicos del municipio de Monterrey, se van a remodelar las Unidades Deportivas y también se van a remodelar algunas áreas de la Presidencia Municipal y Plazas. Muy bien”.

Enseguida, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Yo quiero hacer un llamado, porque en fecha anterior —el domingo para ser exacta— sucedió una desgracia en el parque Lago, donde un niño desafortunadamente estuvo a punto de ahogarse, sin embargo hubo dos ciudadanos que trataron de salvarlo, sin embargo uno de los ciudadanos lamentablemente falleció. Entonces al inicio de la Administración su servidora junto con la Comisión de Protección al Ambiente que el Regidor Chapa y la Regidora Gabriela Teresita sesionamos con respecto al Lago y vimos una serie de carencias que había ahí y desgraciadamente el día que se hizo la inspección que fue el 24 de noviembre del año pasado, pues, por razones de agenda no pudieron asistir ellos, pero su servidora si fue y yo me esforcé tanto en señalar el apoyo precisamente para ese Parque en específico, porque a parte que es un pulmón, es un área de esparcimiento para todos los vecinos de aquel sector y entre las cosas que yo señalé y lo hice mediante un oficio dirigido también al Secretario de Servicios Públicos, fue, que solamente había un letrero que decía ‘prohibido nadar’, entonces había una serie de carencias como vigilancia, fugas de agua, se metían personas a hacer ahí maldades, entonces vuelvo a pedir y a solicitar que se tomen cartas en el asunto, porque desgraciadamente ya hubo una persona, bueno anteriormente hace ya algunos años ya también había habido un deceso ahí, precisamente por meterse a bañar a un lago que no está permitido, porque a parte de que no está en condiciones, no hay salvavidas, no hay ningún equipo de salvamento y a parte el agua está contaminada, o sea entonces por favor señor Alcalde apelo a su generosidad en ese aspecto, para que ya de manera inmediata ponga una vigilancia, sobre todo en esa área del lago, y sabemos que es responsabilidad de nosotros los padres cuidar a nuestros hijos ¿verdad?, y si ellos hacen algo, —pues la prueba la tenemos de que se seguían bañando y se siguen bañando acá en el Río Santa Catarina— pero apelo a eso para evitar un deceso más en esta Administración ahí en ese lugar tan bonito que usted conoce. Gracias”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Sí, lo vamos a tomar en cuenta para que Servicios Públicos y el área de seguridad chequen la operación de ese Parque”.

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Sí, gracias, nada más, así como nos informaron lo del aspecto de vialidad, queríamos preguntar nada más, qué estrategia van a seguir, dado que por lo visto con la construcción del C-4 ó este módulo de mando se va a mantener con la Policía Regia y no por lo pronto es lo que estamos viendo o así entiendo, no se va a integrar al Mando Único por lo pronto, qué estrategia van a hacer respecto a esta, así como ustedes lo pusieron en el dictamen la alteración del orden público, que están afectando a los transeúntes en diferentes plazas, ya lo vimos también en municipios vecinos, pero que están afectando a lo que nos corresponde aquí en Monterrey, así que también hacemos una pregunta ¿qué estrategia van a hacer?, ahora, si se van a quedar con la policía regia, —de la cual estamos nosotros en desacuerdo— pero si se van a quedar, qué estrategia, señor Presidente Municipal van a seguir para evitar estas acechanzas, estas sorpresas que están haciendo bandas criminales en contra de la inocente población de Monterrey, queremos, es una pregunta sensibilizada, sabemos que es un reto —ya lo dijimos, usted bien lo manifestó aquí— de los tres órganos de gobierno, pero concretamente, qué es de lo que van a hacer de extraordinario en base a esta acechanza también extraordinaria que no se había visto de estar atacando a civiles inocentes, porque si se va a quedar con este Cuerpo de Seguridad este Municipio, este Ayuntamiento necesita tomar cartas en el asunto de proveer la seguridad, vimos en una declaración de usted, en donde se manifiesta que se podría pagar daños —corríjame si no es así— porque no se puede proveer toda la seguridad que necesita el Municipio o los habitantes de Monterrey, entonces sí es así, entonces es una admisión de que no se tiene la capacidad de prever estas situaciones extraordinarias, pero que sin duda están poniendo en jaque, no solamente a las autoridades obviamente de aquí de Monterrey, si no del Estado y del país, entonces sí tomar cartas en el asunto, tomarlo con la máxima seriedad, porque la población está indignada, estamos viendo la Plaza Comercial Morelos en donde han puesto un sin fin de veladoras, la gente está enojada y no quiere excusas de los diferentes niveles de gobierno, sino soluciones y prevenciones contundentes”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Sí, mire Regidor, yo estoy completamente de acuerdo con usted, en el tema de seguridad es un tema que primero que nada para resolver un problema primero hay que estar conciente que es un problema, si yo como Alcalde trato de minimizar el problema, no lo voy a resolver, o sea a mi me queda claro y comparto mucho lo que usted dice, la gente no está pidiendo, está exigiéndonos, ¿a quiénes?, a los que hoy tenemos la responsabilidad de ser Alcalde, Gobernador y Presidente de dar mejores resultados en ese tema. Yo no estoy diciendo, lo más cómodo Regidor, es para nosotros por que somos todos los del Cabildo sería yo decir que se vaya la Policía, esa es una salida fácil y cómoda, y de esa manera yo tendría un discurso muy cómodo de decir, yo no tengo, yo no tengo, yo no tengo, nunca ha sido mi discurso ese, o sea mi discurso ha sido, que estamos en un problema, lo dije hace un momento. Yo fui Alcalde hace apenas siete años de un municipio de San Nicolás que también es un municipio grande, —por así decirlo— y las condiciones de hace siete años, a las condiciones de hoy son completamente diferentes, yo sí coincido en lo que dice el Presidente Calderón y lo que dice el Gobernador Medina,



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

‘no podemos seguir haciendo lo mismo ante situaciones hoy diferentes en el tema de seguridad’, y si nosotros nos apegamos a que es la Policía del Municipio de Monterrey, pues el Artículo 115 constitucional es muy claro, es una policía preventiva la que nosotros tenemos, nosotros tenemos policías que deben de garantizar presencia y garantizar seguridad en todas las calles de las colonias de Monterrey y aunque hoy no tengo yo el mando de muchas colonias, aquí la Regidora Liliana o usted o los que me hayan acompañado a recorridos, yo jamás digo esta colonia no es mía, yo digo, aunque no es una colonia mía, es mi obligación garantizar la vigilancia, qué se tiene que hacer Regidor, hay que cambiar, yo estoy totalmente de acuerdo, sí la solución fuese o es el Mando Único una vez que lo definan jurídicamente sus alcances, en este momento no está definido, en este momento la Iniciativa está en el Congreso de la Unión y lo habrán de definir con toda claridad y puntualidad. A mí me queda claro y lo he manifestado públicamente, que los policías municipales tienen un limitante cuando se enfrentan a un grupo armado de los llamados crimen organizado, o sea los policías municipales que tiene la Policía Regia, del Estado, Guadalupe, cualquier municipio, San Pedro, todos los policías tienen una limitación cuando se enfrentan a un crimen, a comandos armados que van equitativamente con capacidad de fuego con respuesta diferente, entonces ante esa realidad los policías municipales de todos los municipios, primero tenemos que seguir depurando la corporación y yo le digo a usted Regidor, si usted observa cuando entramos, había una de quejas de la policía regia, pero era impresionante la queja de policías y tránsitos que los señalaban los diferentes medios de comunicación, que es a donde acuden los ciudadanos ante la credibilidad que no tienen en nosotros. Yo me acuerdo cuando entramos a este Gobierno, tres o cuatro notas en diferentes medios de comunicación, donde señalaban puntualmente patrullas y hasta el número que los habían levantado o extorsionado, y sé hizo una depuración, se han ido más de la mitad de los policías y han llegado nuevos guardias municipales que ya están a punto de tener su portes de armas, pero eso no nos garantiza, yo digo que la solución es seguir depurando la corporación, la corporación tiene que seguir siendo depurada, tenemos que seguir mejorando las condiciones de los policías que si funcionan y mantener una corporación. Cuando hubo bloqueos nos juntamos el Gobernador —usted se acuerda— de manera personal hicimos un operativo conjunto, sin distingo de áreas ni geográficamente hablando y no ha vuelto a haber ni un operativo, dio resultados esa coordinación, entonces a mí qué me indica eso, que no debemos de bajar la guardia, una salida fácil para mí cómoda, comodina sería, aquí está la policía y yo ya no tengo nada que ver, y no creo que sea lo que merecen los ciudadanos, o sea yo voy a seguir trabajando en la zona que me toca y voy a seguir colaborando en las zonas aunque no me toca, porque yo voy a las colonias y yo no le puedo decir a un vecino y decir ‘oye esta colonia no es mía’, yo tengo que dar la cara y enfrentar y tratar de solucionar el problema, entonces, ¿qué vamos a hacer nosotros?, yo debo de continuar depurando —Regidor—, debemos de seguir contratando más personal, lo debemos de hacer, debemos de reforzar ese edificio que se va a hacer, las instalaciones que se les van a dar y los 30 millones que se le van a meter en patrullas y equipo, bueno son herramientas que le estoy dando a la corporación y ¿qué tengo que hacer?, seguir, seguir machacando en ese tema, estamos ya integrando Comités Ciudadanos que apenas se están viendo los resultados, en cada colonia estoy formando un comité en donde se les está entregando una bitácora a cada vecino y la patrulla tiene que pasar diario a la firma del vecino en la bitácora en donde señala los problemas que hay. Mientras nosotros sigamos avanzando en eso y yo siga involucrando a la gente van a ser mejor los resultados, yo sé que no los hemos dado completos, por





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

eso la gente está enojada, pero lo más fácil sería no hacer nada, o decir sí que se lo lleven y no creo que sea lo que debemos de hacer. Ese es mi punto de vista Regidor”.

.....  
.....

**PUNTO SIETE  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concluidas las participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al ciudadano Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Señoras y señores, Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para esta primer sesión ordinaria del mes de octubre y siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe. - - - - -